



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de octubre de 2018

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 392/2018	Sucesorio Testamentario	Juan Carrizales Viera	(2ª Pub)	4
Exp. 431/2018	Sucesorio Intestamentario	Sara Herrera Juárez	(2ª Pub)	4
Exp. 441/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Flores Mancillas	(2ª Pub)	4
Exp. 449/2018	Sucesorio Intestamentario	Benito Valdés Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 469/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Dueñez García	(2ª Pub)	5
Exp. 493/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Zamora Vega	(2ª Pub)	5
Exp. 00496/2018	Sucesorio Testamentario	Blanca Rocío García Sánchez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ibarra Arriaga	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz García García	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Pantoja Arreola	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ríos Hernández	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Felix Benavente Garcia	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Mena Vazquez	(2ª Pub)	7
Exp. 116/2018	Ordinario Civil	Juanita Guadalupe Ledezma Ríos	(2ª Pub)	7
Exp. 369/2014	Ordinario Civil	Maria Marcos Lopez Hernandez	(2ª Pub)	8
Exp. 1301/2011	Ordinario Civil	Saúl Zarasua López	(2ª Pub)	8
Exp. 86/2016	Ordinario Civil	Banco Nacional de Pequeño Comercio	(3ª Pub)	9
Exp. 182/2018	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	9
Exp. 304/2018	Ordinario Civil	Blanca Araceli Sanchz Zuñiga	(3ª Pub)	9
Exp. 576/2017	Ordinario Civil	Norma Marina Valdez Ramírez	(3ª Pub)	9
Exp. 271/2016	Civil Hipotecario	Diana Perla González Mendoza	(2ª Pub)	10
Exp. 343/2015	Civil Hipotecario	Francisco Javier Ramos Moncada	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose de Jesus Najera Jaramillo	(2ª Pub)	10
Exp. 00447/2010-J1	Alimentos	Héctor Salvador Machain Murguía	(2ª Pub)	11
Exp. 20-266/2016	Prescripción Positiva	José Luis Molina González	(1ª Pub)	11

Exp. 234/2018	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Salazar Coronado	(1ª Pub)	12
Exp. 378/2018	Sucesorio Intestamentario	José Flores López	(1ª Pub)	12
Exp. 491/2018	Sucesorio Intestamentario	María Gloria Rodríguez Inperial	(1ª Pub)	12
Exp. 00506/2018	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Noriega Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 508/2018	Sucesorio Intestamentario	David Alejandro Hernández Velázquez	(1ª Pub)	13
Exp. 515/2018	Sucesorio Intestamentario	José Manuel López García	(1ª Pub)	13
Exp. 524/2018	Sucesorio Intestamentario	Angélica María Arizpe Vallejo	(1ª Pub)	13
Exp. 00538/2018	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Córdova Maldonado	(1ª Pub)	13
Exp. 00562/2018	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Hernández Torres	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Catalina Perez Alday	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Nicolas Arevalo Lopez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Nieves Belmares Vasquez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lazara Figueroa Saucedo	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ludibino Figueroa Saucedo	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Ines Valdes Valdes	(1ª Pub)	15
Exp. 42/2015	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Carranza Sanchez	(1ª Pub)	16
Exp. 485/2017	Ordinario Civil	Francisca Ramos de Dávila	(1ª Pub)	17
Exp. 573/2017	Divorcio	María Isabel Hernández Magaña	(1ª Pub)	18
Exp. 824/2018	Rectificación de Acta	Juana Vazquez Zapata	(1ª Pub)	18
Exp. 1836/2017	Rectificación de Acta	Karen Romero Molina	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Freddy Aguilar Armendariz	(3ª Pub)	19
Exp. 747/2018	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Hernández Almanza	(2ª Pub)	19
Exp. 811/2018	Sucesorio Intestamentario	Jonathan Isac Montano Linares	(2ª Pub)	19
Exp. 00847/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Anaya Gandara	(2ª Pub)	20
Exp. 00867/2018	Sucesorio Testamentario	Eusebio Castillo Morales	(2ª Pub)	20
Exp. 00883/2018	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rivera García	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jacobo González Valdes	(2ª Pub)	20
Exp. 1151/2013	Especial Hipotecario	Pailería y Maquinados México, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 0090/2018	Ordinario Civil	José Martínez Velazquez	(3ª Pub)	22
Exp. 86/2018	Especial de Divorcio	Yesica Yazmin Silva Presas	(3ª Pub)	23
Exp. 00228/2017	Civil Ordinario	Karen Estefany Falcon Garcia	(3ª Pub)	23
Exp. 1178/2014	Especial Hipotecario	Adolfo Ochoa Quevedo	(2ª Pub)	24
Exp. 00901/2018	Sucesorio Intestamentario	Federico Claudio Gutiérrez Villarreal	(1ª Pub)	25
Exp. 00954/2018	Sucesorio Intestamentario	Amparo García Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 00980/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Mendoza Berreles	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Agustin Cepeda Castro	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo de la Rosa Aguilar	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Espinoza Luna	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Natalia Davila Ortiz	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Velia Moreno Billegas	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 359/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Sandoval Cortes	(2ª Pub)	28
Exp. 414/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Rocha Castañeda	(2ª Pub)	28
Exp. 594/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Torres Hidalgo	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ana Luisa Elguezabal Perez	(2ª Pub)	29
Exp. 623/2018	Sucesorio Testamentario	Eduardo Lozano Schover	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 642/2018	Sucesorio Intestamentario	Aquiles Aguilera Rosales	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Herminia Reyna Fernandez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Armando Escamilla Reyna	(2ª Pub)	30
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Martin Enrique Herrera Briones	(3ª Pub)	30
Exp. 567/2017	Ordinario Civil	Manuel Ake Garcia	(3ª Pub)	31
Exp. 89/2018	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio Chávez Rodríguez	(1ª Pub)	31
Exp. 347/2012	Sucesorio Intestamentario	Ismena Flores Jiménez	(1ª Pub)	32
Exp. 540/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Diego	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 15/2018	Sucesorio Testamentario	Alerto Chávez Lopez	(2ª Pub)	32
Exp. 00476/2018	Ordinario Civil	Rosa L. Mendoza	(2ª Pub)	33

Exp. 417/2018	Sucesorio Intestamentario	José Félix Castillo Zamora	(1ª Pub)	33
Exp. 553/2018	Sucesorio Intestamentario	Valentina Galván Trejo	(1ª Pub)	33
Exp. 00559/2018	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Delgado Ortíz	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Severo Rizo Rangel	(1ª Pub)	34
Exp. 760/2018	Rectificación de Acta	Leonardo Robles Moreno	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 276/2018	Sucesorio Intestamentario	Fernando Moreno Soto	(2ª Pub)	35
Exp. 417/2018	Sucesorio Intestamentario	Crescencia Ramirez Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 472/2018	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Martínez Valenciana	(2ª Pub)	36
Exp. 492/2018	Sucesorio Intestamentario	Pablo Carrillo Sandoval	(2ª Pub)	36
Exp. 530/2018	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Echavarieta Guerrero	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Celia Gutierrez Serrano	(2ª Pub)	37
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Celso Guerrero Hernandez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Martínez Cervantes	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Gutierrez Lopez	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Irma Reyes de Santiago	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Ramírez Bañuelos	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Hernandez Castañeda	(2ª Pub)	38
Exp. 209/2016	Especial Hipotecario	Adriana Amezcua Gutiérrez	(2ª Pub)	39
Exp. 00581/2017	Especial Hipotecario	Gerardo Vargas Torres	(2ª Pub)	39
Exp. 700/2015	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Yañez Corrales	(2ª Pub)	40
Exp. 94/2018	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rios Martinez	(3ª Pub)	40
Exp. 272/2016	Ejecutivo Mercantil	Angelica Maria Alvarado Ramirez	(3ª Pub)	41
Exp. 374/2018	Ordinario Civil	Desarrollos Frondoso, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	41
Exp. 605/2015	Especial Hipotecario	Luis Marmolejo Rosales	(3ª Pub)	42
Exp. 850/2013	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Peters Wiebe	(3ª Pub)	42
Exp. 2889/2018	Especial Hipotecario	Adauta Bernal Florentino	(3ª Pub)	42
Exp. 2891/2018	Especial Hipotecario	Alfaro Chavez Manuel	(3ª Pub)	45
Exp. 2892/2018	Especial Hipotecario	Bandala Rodriguez Antonio	(3ª Pub)	46
Exp. 2893/2018	Especial Hipotecario	Diaz Arenas Ignacio	(3ª Pub)	48
Exp. 23/2016	Ordinario Civil	Multibanco Comermex, S.A.	(2ª Pub)	50
Exp. 250/2016	Ejecutivo Mercantil	Martin Delgado Acosta	(2ª Pub)	50
Exp. 496/2017	Ordinario Civil	Hipotecaria Nacional	(2ª Pub)	50
Exp. 292/2003 Bis	Ejecutivo Mercantil	Sergio Alfonso Campa Martínez	(1ª Pub)	51
Exp. 547/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Martel Ruiz	(1ª Pub)	51
Exp. 682/2015	Especial Hipotecario	Jesús José Orozco Carrasco	(1ª Pub)	52
Exp. 1357/2011	Civil Hipotecario	Luz María del Rosario Gutiérrez Zazueta	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Reyes Duran	(1ª Pub)	53
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sandra Cecilia Rocha Bustamante	(1ª Pub)	53
Exp. 147/2017	Usucapión	Refaccionaria y Urbanizadora La Estrella	(1ª Pub)	53
Exp. 169/2017	Especial Hipotecario	Pedro Olvera Zuñiga	(1ª Pub)	54
Exp. 181/2016	Especial Hipotecario	Francisco López del Río	(1ª Pub)	55
Exp. 348/2017	Especial Hipotecario	Victor Manuel Galindo Obregón	(1ª Pub)	56
Exp. 672/2008	Especial Hipotecario	Enrique Sabas Ramírez Cavazos	(1ª Pub)	57

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 468/2018	Sucesorio Intestamentario	Norberta Gallegos Agüero	(1ª Pub)	58
Exp. 510/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arroyo Bañuelos	(1ª Pub)	58
Exp. 522/2018	Sucesorio Intestamentario	Socorro Ayala Maldonado	(1ª Pub)	59
Exp. 526/2018	Sucesorio Intestamentario	Librado Quistian Obregon	(1ª Pub)	59
Exp. 258/20018	Rectificación de Acta	Adrian García Juarez	(1ª Pub)	59
Edicto	Rectificación de Acta	Marina Rodríguez Castro	(1ª Pub)	59

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 121/2018	Usucapión	Aleida Eliana Ramos Salas	(1ª Pub)	60
Exp. 275/2018	Usucapión	Elena Hernández Campos	(1ª Pub)	60
Exp. 271/2018	Sucesorio Intestamentario	Celso Martínez Rivera	(1ª Pub)	60
Exp. 292/2018	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Cazares Zamarron	(1ª Pub)	61

**CIUDAD DE MÉXICO, D.F.**

Exp. 355/2017	Especial Hipotecario	Algodonera GZ S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	61
---------------	----------------------	----------------------------------	----------	----

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **392/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CARRIZALES VIERA, promovido por MARÍA HONORIA LOPEZ CARRIZALES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2018.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
(RUBRICA) 2 Y 19 OCT


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **431/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SARA HERRERA JUÁREZ, promovido por Félix López Solís, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Salttillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 2 Y 19 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **441/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS FLORES MANCILLAS y MARÍA FELICIANA HINOJOSA DE FLORES también conocida como MA. FELICITAS HINOJOZA DE FLORES y MARÍA FELICIANA HINOJOSA GUZAMN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho y que la denunciante es EUSEBIA FLORES HINOJOSA.

LA C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 2 Y 19 OCT


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente **449/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Benito Valdés Flores y Nelia Valdés Sánchez, promovido por José Eduardo Garza Rodríguez; el C. licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los difuntos a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Salttillo, Coahuila a 24 de Septiembre de 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RUBRICA) 2 Y 19 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **469/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Javier Dueñez García promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila, en su carácter de acreedor, el C. Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes doce de noviembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 19 de Septiembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cázares**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **493/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de FRANCISCO ZAMORA VEGA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 14:00 horas del 25 de octubre de 2018, haciéndoles saber que denunció: Blasa Cuevas Valdés y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **00496/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de BLANCA ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por José Luis Méndez Mandujano, Blanca Rocío, Edna Paola e Isela Aidé, de apellidos Méndez García; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.****NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 (diecisiete) de Septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), comparecieron ante el suscrito Notario por una parte en calidad de cónyuge superviviente la C. IRMA ORALIA GARCIA GONZALEZ, y por otra parte en calidad de hijos los C.C. CARMEN ILEANA IBARRA GARCIA, CARMEN LIZZETH IBARRA GARCIA, JULIO ALEJANDRO IBARRA GARCIA Y LUIS ARTURO IBARRA GARCIA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **ARTURO IBARRA ARRIAGA**, mismos que comparecieron en su carácter de herederos y la señora CARMEN ILEANA IBARRA GARCIA también como Albacea, con domicilio ubicado en la calle Bosque, número 238 (doscientos treinta y ocho), Fracc. Los Encinos, Código Postal 25230, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA LUNES (VEINTIDOS) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de

Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre del 2018.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

NOTARIO PUBLICO NO 77.

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha ocho (08) del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), comparecen Los C.C. FRANCISCO JAVIER, CRUZ, ALONSO y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos GARCÍA GUTIÉRREZ, en su carácter de presuntos herederos, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CRUZ GARCÍA GARCÍA**, quien falleció el día primero (01) de diciembre del año 2013.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor CRUZ GARCÍA GARCÍA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Septiembre de 2018.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Josefina Pantoja Arreola**, quien falleció, el día doce (12) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), promovido por el C. Pedro Pantoja Arreola, quien comparece como hermano de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electronico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. ROSA MARÌA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA ROSA MARÌA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SEIS, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Plan de Guadalupe, número 166 Zona Centro de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora DORA LILIA HERNÁNDEZ CORONADO en su carácter de presunta Coheredera Universal y Cónyuge Supérstite y su hija la señorita GUILLERMINA RÌOS HERNÁNDEZ en su carácter de Coheredera Universal e hija del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÈ LUIS RÌOS HERNÁNDEZ, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, así como el Acta de Matrimonio y el Acta de Nacimiento respectivamente, haciendo constar el entroncamiento con el señor **JOSÈ LUIS RÌOS HERNÁNDEZ**, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 13:00 horas del día 24 del mes de Octubre del 2018, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE. Ramos Arizpe, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2018.

**LIC. ROSA MARÌA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y SEIS

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL****NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C.LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (20) veinte de septiembre del año en curso, comparecieron ante Mí, la señora ANA MARIA CORONADO SOLIS, la señora ANABEL BENAVENTE CORONADO, el señor FELIX ADRIAN BENAVENTE CORONADO y la señorita MELISSA BENAVENTE CORONADO y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE FELIX BENAVENTE GARCIA.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de matrimonio y nacimiento con las que acreditan su carácter de esposa e hijos del señor **JOSE FELIX BENAVENTE GARCIA**; ofrecieron Información Testimonial a cargo de las señoras SOFIA LORENA y MARIA ESTHER de apellidos COVARRUBIAS CRUZ.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos, esposa e hijos del Autor de la herencia, y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora ANA MARIA CORONADO SOLIS ; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (1090) mil noventa, de la calle Paseo de las Gardenias, en el Fraccionamiento San Patricio, Código Postal número 25204, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JOSÉ FELIX BENAVENTE GARCIA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (25) veinticinco de septiembre del año 2018.

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 50

(RUBRICA) 2 Y 19 OCT

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 10 de septiembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MA. DEL ROSARIO, FRANCISCO, MARTHA MAGDALENA, MA. DEL CARMEN, ILUBINDA, MIGUEL Y JULIO TODOS DE APELLIDOS MENA SANCHEZ EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS DECUJUS **PEDRO MENA VAZQUEZ** Y CATALINA SANCHEZ GONZALEZ, exhibiendo las partidas de defunción, actas de matrimonio y nacimiento que demuestran el entroncamiento con los autores de la sucesión, quien falleció el día 16 de abril del 2010 y 27 de septiembre del 2012 respectivamente; designándose Albacea al C. JULIO MENA SANCHEZ, con domicilio en la calle Prometeo número 833, Colonia Las Torres, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**

NOTARIO PUBLICO 34

(RUBRICA) 2 Y 19 OCT

**SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante esta Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el señor Nahim Elías Mtanous García presentó demanda de amparo en contra de la sentencia de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), pronunciada en el toca número **116/2018**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en forma principal por el actor Nahim Elías Mtanous García y en forma adhesiva por la demandada Juanita Guadalupe Ledezma Ríos, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictada por la Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esa ciudad, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Nulidad expediente número 1104/2013, promovido por el apelante principal, en contra del Juez y Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, de Banco Internacional, S.A. (actualmente Banco HSBC, México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC), por conducto de quien legalmente lo represente, de Daniel Álvarez Mendoza, Deanna Yolanda de León Miller y Juanita Guadalupe Ledezma Ríos; del licenciado Rafael Treviño de la Fuente, Notario Público número dos (02) del Distrito Notarial de Monclova; y de la Administradora del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila, demanda de garantías en la que se señaló como terceros interesados a Daniel Álvarez Mendoza y Deanna Yolanda de León Miller, a quienes se ordenó emplazar por edictos que se publicarán por tres (03) veces de siete (07) en siete (07) días en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación en la república mexicana, haciéndoles

saber que deben presentarse ante esta Sala dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a efecto de correrles traslado con las copias simples de la demanda de amparo debidamente requisitadas, requiriéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, lugar donde se tramita el juicio de garantías, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las personales, se practicarán por lista de acuerdos, sin perjuicio de que puedan hacer la solicitud a que se refiere la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Amparo. En la ciudad de Saltillo, Coahuila a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).-Conste. DOY FE.

La Secretaria

**Licenciada Sara Álvarez Anguiano.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite de la Sala Colegiada Civil y Familiar del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
(RUBRICA) 5-19 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **369/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA MARCOS LOPEZ HERNANDEZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 137 de la calle Santa Lucrecia del Fraccionamiento Santa Cristina de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 04, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 14.00 metros con lote 30; al sur, en 14.00 metros con lote 28; al oriente, en 8.00 metros con lote 04 y al poniente en 8.00 metros con calle Santa Lucrecia; inmueble valuado en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de septiembre de 2018

**Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez**

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RUBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1301/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Saúl Zarasua López, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1089 de la calle Mexcatitán, construida sobre el lote de terreno número 17, de la manzana 1 del Fraccionamiento "Analco II", de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al nor oriente mide 7.00 metros y colinda con lote número cuatro 6; al nor poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 16; al sur oriente mide 14.00 metros y colinda con el lote 18; al sur poniente en 7.00 metros y colinda con calle Mexcatitán, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 176533 libro 1766, sección I de fecha dieciséis de octubre de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **86/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CECILIO SERGIO ESCOBAR ESCOBAR, ARIADNA ELIZABETH ESCOBAR CARRILLO DE RAMÍREZ, LUIS FELIPE RAMÍREZ CEPEDA, DORA VELIA SANTOS MORENO y DANIEL FELIPE ESCOBAR CARRILLO en contra de BANCO NACIONAL DE PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. ahora BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, expediente **182/2018** promovido por Jorge Cruz Aguirre Armendáriz y María Magdalena Montero Espinoza, en contra del INFONAVIT, así como Distribuidora y Constructora Rena Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazar al codemandado Distribuidora y Constructora Rena Sociedad Anónima de Capital Variable., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **304/2018** al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS CARLOS CASTILLO LÓPEZ en contra de BLANCA ARACELI SANCHEZ ZUÑIGA, DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; se ordenó emplazar ala codemandada BLANCA ARACELI SANCHEZ ZUÑIGA, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **576/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve CELSO MATA VALDES en contra de NORMA MARINA VALDEZ RAMÍREZ, JESÚS CASAS SÁNCHEZ, BANCRECER S.A y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado BANCRECER S.A., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2018  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **271/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Diana Perla González Mendoza, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, señaló mediante auto del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, las nueve horas del día lunes veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 518 de la calle Guanajuato, construida sobre el lote 18, de la manzana 5, del fraccionamiento Santa María de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 425.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25.00 metros y colinda con lote 20, al sur en 25.00 metros y colinda con lote 16, al oriente en 17.00 metros y colinda con lote 19, al poniente en 17.00 metros y colinda con calle Guanajuato, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 941703, folio 331092, ID 1, libro 1259, sección I, del catorce de octubre de dos mil tres; valuado en autos en la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2018  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RUBRICA) 9 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **343/2015**, relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIA promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra de FRANCISCO JAVIER RAMOS MONCADA. Como lo solicita y se señalan las **NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 391, DE LA CALLE SIDNEY, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA NÚMERO 814, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA ALTA, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 164.49 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.14 M. Y COLINDA CON LOTE 5 Y LOTE 6, AL ESTE MIDE 15.23 M. Y COLINDA CON LOTE 7, Y LA SEGUNDA MIDE 3.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 7; AL SUR MIDE 9.14 M. Y COLINDA CON CALLE SIDNEY; AL OESTE MIDE 15.23 M. Y COLINDA CON LOTE 9, Y LA SEGUNDA MIDE 3.00 MTS, Y COLINDA CON LOTE 9, INSCRITO BAJO LA PRELACIÓN 942490, FOLIO 433969, ID 1, LIBRO 2405, PARTIDA 240449, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$1,780,150.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 763 en relación con el 977 fracción II y IV del Código Procesal Civil del Estado. **NOTIFÍQUESE.****

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RUBRICA) 9 Y 19 OCT



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
 NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Septiembre de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. JOSE DE JESUS, RODOLFO, MARÍA DEL CARMEN, OLGA y ARTURO de apellidos NAJERA DAVILA en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios y el segundo nombrado además en su carácter de albacea y manifestaron que ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE DE JESUS NAJERA JARAMILLO** también conocido como J. JESUS NAJERA JARAMILLO y/o JESUS NAJERA JARAMILLO fallecido en ésta ciudad el día uno (01) de Enero de 2016.

El albacea de la sucesión, RODOLFO NAJERA DAVILA, tiene su domicilio en Calle Privada Odontología número 477 Colonia Doctores 3er. Sector de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 26 de Octubre de 2018, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2018.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RUBRICA) 9 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00447/2010-J1**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por ITALIA PUGLIESE MURGUIA en contra de HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 424 y 552 del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber al Demandado HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda incidental de liquidación y Requerimiento de pago de pensión alimenticia instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, así como del auto dictado de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho. fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA**

(RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20**

**POBLADO: "OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO"**

**MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE**

**ESTADO: COAHUILA**

**EXPEDIENTE: 20-262/2016**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: JOSE LUIS MOLINA GONZÁLEZ.

DONDE SE ENCUENTRE SU DOMICILIO:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente **20-262/2016** del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndole saber que los CC. DORA ELIA SANCHEZ MARTÍNEZ, JUAN SANCHEZ MARTÍNEZ y ANTONIO LARA ROSTRO, ocurrieron a promover prescripción positiva respecto de la parcela número 35, zona 1, polígono 4/4, con una superficie de 118-77-88.761 hectáreas del parcelamiento formal del ejido OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA. Se le previene para que se presente a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamado conteste la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señale los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de los accionantes y precluído sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, apercibiéndola que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 20-262/2016 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los quince días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20  
(RUBRICA) 19 y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **234/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HORTENCIA SALAZAR CORONADO, denunciado por CARINA CORONADO ORTÍZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2018

**LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **378/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Flores López, denunciado por Irene Garrido Sánchez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de octubre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.**  
(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **491/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GLORIA RODRÍGUEZ IMPERIAL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son RICARDO PEÑA MALACARA, GLORIA AIDE, ELEAZAR PEÑA, RICARDO y ANA RUTH de apellidos PEÑA RODRÍGUEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00506/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE NORIEGA FLORES y NATALIA HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por Heriberto Noriega Hernández; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves quince de noviembre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **508/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de David Alejandro Hernández Velázquez, denunciado por María Concepción Arredondo Quiroz, el C. Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día martes cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plata Cázares**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **515/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Manuel López García, promovido por Abrahana Rodríguez Reyes, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día lunes diez de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **524/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Angélica María Arizpe Vallejo, promovido por Anita Esperanza Arizpe Vallejo y otro, el C. Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAZ, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día martes once de diciembre de dos mil dieciocho.

Saltillo, Coahuila a 15 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**María Cecilia Plaza Cázares**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente **00538/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO CÓRDOVA MALDONADO y VIRGINIA AMAYA LARA, denunciado por Raymundo Córdova Amaya; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 85**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora BLANCA CATALINA PEREZ ALDAY. EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy jueves once (11) del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **BLANCA CATALINA PEREZ ALDAY**, en el que comparece la C. BLANCA AZUCENA ASCACIO PEREZ, como ALBACEA, con domicilio en la casa marcada con el número 920 de la calle Grafito de la Colonia Díaz Ordaz, Código Postal 25296, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRES (23) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.DYOY FE

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
 NOTARIO PUBLICO No. 85  
 (RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00562/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EDMUNDO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por María Martha Grimaldo Tovías, también conocida como Martha Grimaldo Tobías y Martha Grimaldo Tovías, Edmundo, Carlos Arturo y Jorge Iván, de apellidos Hernández Grimaldo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2017  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
 (RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Martes 01 de octubre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: SAN JUANITA ALONSO AREVALO, EN SU CALIDAD DE LEGATARIA Y HEREDERA INSTITUIDA DEL DE CUJUS **FRANCISCO NICOLAS AREVALO LOPEZ** quien falleció el día 21 de julio del 2018; designándose Albacea la C. SAN JUANITA AREVALO LOPEZ, con domicilio en la calle Pedro de Aguirre número 772, fraccionamiento Urdiñola, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
 NOTARIO PUBLICO 34  
 (RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO Nº 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 15 de Octubre del 2018, compareció ante el suscrito Notario el C. MARIO FIGUEROA DAVILA, en su carácter de Único y Universal Heredero, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de la C. **LAZARA FIGUEROA SAUCEDO**, quien falleció en Ramos Arizpe, Coahuila el día 15 de Noviembre de 2012.

Se designó Albacea al C. MARIO FIGUEROA DAVILA con domicilio en calle sin nombre s/n del Ejido Sierra Hermosa perteneciente al municipio de Arteaga, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 14 (catorce) de Noviembre del presente año 2018 (dos mil dieciocho) a las (12:30) doce horas con treinta minutos; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE OCTUBRE DE 2018.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

NOTARIO PÚBLICO N° 15

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

**NOTARIO PÚBLICO N° 15, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS.**

Con fecha 15 de Octubre del 2018, compareció ante el suscrito Notario el C. MARIO FIGUEROA DAVILA, en su carácter de Único y Universal Heredero, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de el C. **LUDIBINO FIGUEROA SAUCEDO**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 14 de Junio de 2018.

Se designó Albacea al C. MARIO FIGUEROA DAVILA con domicilio en calle sin nombre s/n del Ejido Sierra Hermosa perteneciente al municipio de Arteaga, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 14 (catorce) de Noviembre del presente año 2018 (dos mil dieciocho) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE OCTUBRE DE 2018.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ**

NOTARIO PÚBLICO N° 15

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

**NOTARIA PUBLICA No. 64.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Con fecha 02 de octubre del 2018, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **J. NIEVES BELMARES VASQUEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de las C. C.MARIA ROSALIA REYNOSA ALMANZA, MAYRA BELMARES REYNOSA Y KARINA BALMARES REYNOSA, como posibles herederas de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 12:00 horas del día 16 de Noviembre del año 2018 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RUBRICA)

19 y 30 OCT



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL C. LICENCIADO SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que el señor MIGUEL ANGEL FLORES VALDES, señoritas YESICA MARGARITA FLORES VALDES y MAYRA CONCEPCION FLORES VALDES, nietos de la autora de la Sucesión Testamentaria, solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 11 de octubre del 2018, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora **MA. INES VALDES VALDES**, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se nombra como ALBACEA y EJECUTOR al señor MIGUEL ANGEL FLORES VALDES, con domicilio en la calle Gaviotas #144, fraccionamiento, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N  
D E S E N T E N C I A**

En los autos del expediente numero **42/2015**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de LUIS LAURO CARRANZA SÁNCHEZ; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutive dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 263/2015.

Saltillo, Coahuila, a veinticinco de agosto del año dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 42/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de LUIS LAURO CARRANZA SÁNCHEZ; y;

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada LUIS LAURO CARRANZA SÁNCHEZ, no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada LUIS LAURO CARRANZA SÁNCHEZ, al pago de la cantidad de \$64,553.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, suma que se compone de la cantidad de \$7,748.69 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.) por concepto de contraprestaciones vencidas y no pagadas, de la veintiséis a la treinta, correspondientes a los meses de mayo del dos mil catorce a septiembre del dos mil catorce, mas la cantidad de \$56,804.31 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 31/100 M.N.) por concepto de contraprestaciones vencidas anticipadamente, de la treinta y uno a la sesenta, correspondientes a los meses de octubre del dos mil catorce a marzo del dos mil diecisiete, conforme a la certificación contable; al pago de la cantidad de \$10,328.46 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 46/100 M.N.) por concepto de Impuesto al valor agregado diferido sobre el importe de las amortizaciones, suma que se compone de la cantidad de \$1,239.80 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) por concepto del Iva diferido de las amortizaciones de la veintiséis a la treinta, más la cantidad de \$9,088.66 (NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) por concepto del Iva diferido de las amortizaciones de la treinta y uno a la sesenta, conforme a la certificación contable y de acuerdo a dispuesto en el artículo 18-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; al pago de la cantidad de \$14,112.48 (CATORCE MIL CIENTO DOCE PESOS 48/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados, suma que se compone de la cantidad de \$3,526.73 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 73/100 M.N.) generados por el interés ordinario de las contraprestaciones vencidas y no pagadas, mas la cantidad de \$10,585.75 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) generados por el interés ordinario de las contraprestaciones vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable; al pago de la cantidad de \$2,239.17 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.) por concepto de Impuesto al valor agregado diferido sobre el importe de los intereses ordinarios, suma que se compone de la cantidad de \$545.47 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.) por concepto del Iva de los intereses ordinarios de las contraprestaciones vencidas y no pagadas, más la cantidad de \$1,693.70 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) por concepto del Iva de los intereses ordinarios de las contraprestaciones vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable y de acuerdo a dispuesto en el artículo 18-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; al Pago de la cantidad de \$6,206.58 (SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 58/100 M.N.) por concepto de las primas de Seguro Financiado generadas, conforme lo pactado en la cláusula vigésima tercera inciso c) del Contrato base de la acción, suma que se compone de la cantidad de \$2,726.71 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 71/100 M.N.) generados por las primas de seguro financiadas vencidas y no pagadas, mas la cantidad de \$3,479.87 (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.) generados por las primas de seguro financiadas vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable; al pago de la cantidad de \$397.42 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre el seguro financiado, conforme lo pactado en la cláusula vigésima tercera inciso c) del Contrato base de la acción, suma que se compone de la cantidad de \$257.37 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.) generados por el interés ordinario de las primas de seguro vencidas y no pagadas, mas la cantidad de \$140.05 (CIENTO CUARENTA PESOS 05/100 M.N.) generados por el interés ordinario de las primas de seguro vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable; al Pago de la cantidad de \$63.59 (SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) por concepto de Impuesto al valor agregado diferido sobre el importe de los intereses ordinarios de las primas de seguro financiadas, suma que se compone de la cantidad de \$41.18 (CUARENTA Y UN PESOS



18/100 M.N.) por concepto del Iva de los intereses ordinarios de las primas de seguro vencidas y no pagadas, más la cantidad de \$22.41 (VEINTIDÓS PESOS 41/100 M.N.) por concepto del Iva de los intereses ordinarios de las primas de seguro vencidas anticipadamente, conforme a la certificación contable y de acuerdo a dispuesto en el artículo 18-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; al pago de la cantidad de \$662.14 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados por las contraprestaciones vencidas y no pagadas al día tres de septiembre del dos mil catorce, mas el pago de los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$105.94 (CIENTO CINCO PESOS 94/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado causado con motivo de la generación de los intereses moratorios generados y aquellos que sigan causando en lo futuro; a la restitución inmediata a su mandante, en condiciones normales de uso, del bien mueble propiedad de su representada, que fuera materia del arrendamiento pactado en el contrato base de la acción, consistentes en: Vehículo marca Chevrolet, línea Spark Std Equipado Paq. C, modelo 2012, número de serie KL1CM6CD7CC598617, No. de motor: CC598617, clave vehicular: 0039003, color Green Byte/Negro; que la declaración judicial en el sentido de determinar que como consecuencia de la falta de pago puntual de las obligaciones de pago establecidas a cargo del arrendatario, este ha perdido el derecho de ejercitar alguna de las opciones al vencimiento a que se refiere la cláusula vigésima quinta del contrato de arrendamiento financiero base de la acción; por último el pago de las prestaciones a que ha sido condenado la parte demandada deberá llevarlo a cabo dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes que en su oportunidad sean embargados y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actor; en cuanto a la parte demandada, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Agosto de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RUBRICA)

19OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **485/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NÉLIDA CONCEPCIÓN RAMÍREZ VALDÉS, en contra de FRANCISCA RAMOS DE DÁVILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintinueve de agosto del año en curso, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora NÉLIDA CONCEPCIÓN RAMÍREZ VALDÉS, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la codemandada FRANCISCA RAMOS DE DÁVILA no compareció a juicio a hacer valer en su caso sus excepciones y defensas y el diverso demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no acreditó sus excepciones y/o defensas hechas valer, en consecuencia: TERCERO. Se declara que NÉLIDA CONCEPCIÓN RAMÍREZ VALDÉS, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de un bien inmueble el inmueble consistente en: lote de terreno que se localiza en la calle Camino Real número 105 esquina con la calle Lindero de la Huerta de la colonia Los Cerritos (anteriormente conocido como Hacienda de los Cerritos y después como "San José de los Cerritos", de esta ciudad, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros y colinda con propiedad de RICARDO RAMÍREZ VALDÉS; al sur mide 12.00 metros y colinda con calle Camino Real; al oeste mide 10.00 metros y colinda con la propiedad de SAÚL ROLANDO RAMÍREZ VALDÉS y al este mide 10.00 metros y colinda con la calle Lindero de la Huerta. Inscrito en el Registro Público bajo la partida 1725, folio 491761, ID 1, sección I, con número de prelación 845307. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad al accionante NÉLIDA CONCEPCIÓN RAMÍREZ VALDÉS. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 1725, folio 491761, ID 1, sección I, con número de prelación 845307. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a la diversa codemandada FRANCISCA RAMOS DE DÁVILA, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

19OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictada dentro de los autos del expediente número **573/2017**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por ALEJANDRO GUERRA DE LA ROSA, en contra MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MAGAÑA, y que son del tenor siguiente: ... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: R E S O L U C I Ó N PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver de este Divorcio. SEGUNDO.- Procedió la solicitud de Divorcio que presentó ALEJANDRO GUERRA DE LA ROSA, por haber reunido los requisitos a que se refiere el artículo 234, 235 y 236 de la Ley para la Familia. TERCERO.- Se decreta el divorcio y, por ende, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. ALEJANDRO GUERRA DE LA ROSA Y MARIA ISABEL HERNANDEZ MAGAÑA, asentada en el acta número 69, libro 4, Tomo 1, foja 69, de fecha diez (10) de marzo (03) de dos mil siete (2007), contraído bajo el régimen de Separación de Bienes, levantada ante el Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil de esta ciudad; por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y convenio anexo, se aprueba provisionalmente y esto no vincula al suscrito Juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares. CUARTO.- Los promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. QUINTO.- Y toda vez que la resolución que se decreta no admite recurso alguno remítase testimonio del mismo al C. Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil de esta ciudad, ante quien se efectuó el matrimonio; y al Juez Tercero y Treceavo del Registro Civil de la ciudad de México ante quien se efectuó el nacimiento de los CC. ALEJANDRO GUERRA DE LA ROSA Y MARIA ISABEL HERNANDEZ MAGAÑA; para que levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realice las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y dato personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Saltillo, Coahuila; 16 de octubre de 2018

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RUBRICA)

19OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. JUANA VAZQUEZ ZAPATA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA A SU NACIMIENTO al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **824/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento de JUANA VAZQUEZ ZAPATA, ya que en la misma se asentó erróneamente su fecha de nacimiento como 19 de junio de 1959 cuando lo correcto es 19 de junio de 1960, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía del Registro Civil demandada.

Saltillo, Coahuila, a once de octubre de dos mil dieciocho.

**C. LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

(RUBRICA)

19OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1836/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por la C. KAREN ROMERO MOLINA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, con

residencia en Acuña, Coahuila; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que: en su acta se asentó como su nombre el de KAREN MORENO MOLINA y sexo Femenino, solicitando se modifique el nombre siendo el de ISAAC ROMERO MOLINA y sexo Masculino.

Saltillo, Coahuila; a 16 de octubre de 2018.

La Secretaria

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RUBRICA)

19OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 04 de Agosto de 2018, compareció ante mí, el señor **FREDDY AGUILAR ARMENDARIZ**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en CALLE REPUBLICA DE CHILE DE COLONIA MIRAVALLE DE MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno correspondiente con superficie de 259.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 23.00 metros y colinda con LOTE 12; AL SUR mide 20.30 metros y colinda con LOTE 14; AL ORIENTE mide 12.11 metros y colinda con CALLE REPUBLICA DE CHILE; y AL PONIENTE mide 12.00 metros y colinda con Francisco Rodríguez Ramírez.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

25 SEP 5 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **747/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS HERNÁNDEZ ALMANZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto NICOLÁS HERNÁNDEZ ALMANZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BERTHA ALICIA ORTA RAMÍREZ."

Monclova, Coahuila a 22 de Agosto de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 23 de Agosto del 2018, se presentó JUANA LINARES TORES a denunciar la muerte sin testar de JONATHAN ISAC MONTANO LINARES quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 17 de Abril del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **811/2018**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobreviven al De-Cujus JONATHAN ISAC MONTANO LINARES se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de Agosto del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00847/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO ANAYA GANDARA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROSENDO ANAYA GANDARA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Karime Sarai Anaya Valdez.”

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00867/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO CASTILLO MORALES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EUSEBIO CASTILLO MORALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Efraín Castillo Coronado.”

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00883/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RIVERA GARCIA, quien falleció el 08 de Marzo del 2017, en la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Septiembre del 2018

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 14 de Septiembre de 2018, comparecieron ante mí, los C. C. OLGA ESTELA TURNER DAVILA, también conocida como OLGA TURNER DAVILA; ILIANA DE JESUS, LUIS JACOBO, JULIA ROSA, MARIA EUGENIA, LUZ ELENA, OLGA MARIA y CARLOS ALBERTO, de apellidos GONZALEZ TURNER, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre **JACOBO GONZALEZ VALDES**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 8 de Enero de 2013. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora OLGA ESTELA TURNER DAVILA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (17) diecisiete de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1151/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAILERÍA Y MAQUINADOS MÉXICO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de parte acreditada; JUAN LUIS MARTÍNEZ TRÓCOLI Y GLORIA MATILDE ALARCÓN LÓPEZ, en su carácter de garantes hipotecarios, deudores solidarios y avalistas, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

a).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2004.29 mts<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 48.12 metros y colinda con CALLE S/N, AL LADO ESTE mide 44.98 metros y colinda con SOLAR 2, AL LADO SUR mide 49.05 metros y colinda con SOLAR 4, AL LADO OESTE mide 38.54 metros y colinda con CALLE S/N. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 18424, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre del 2005; b).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, Municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2194.50 mts.<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 49.05 mts. y colinda con SOLAR 1, AL LADO ESTE mide 43.42 mts. y colinda con SOLAR 3, AL LADO SUR mide 48.50 mts. y colinda con CALLE S/N; AL LADO OESTE mide 47.73 mts. y colinda con CALLE S/N. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 18425, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre del 2005; c).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2112.22 mts.<sup>2</sup> cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 49.03 mts. y colinda con CALLE S/N, AL LADO ESTE mide 40.93 mts. y colinda con CALLE S/N; AL LADO SURESTE mide 49.48 mts. y colinda con SOLAR 3, AL LADO OESTE mide 44.98 mts. y colinda con SOLAR 1. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 18426, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre de 2005; d).- Lote de terreno rústico ubicado en la VILLA DE CASTAÑOS, COAHUILA, municipio de Castaños, Coahuila, el cual tiene una superficie de 2315.43 mts.<sup>2</sup>. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL LADO NORTE mide 49.48 mts. y colinda con SOLAR 2, AL LADO ESTE mide 49.67 mts. y colinda con CALLE S/N, AL LADO SUR mide 50.34 mts. y colinda con CALLE S/N, AL LADO OESTE mide 43.42 mts. y colinda con SOLAR 4. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 18428, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre de 2005; haciéndose saber que la base para el remate de éstos cuatro inmuebles que forman un sólo cuerpo, será la cantidad de \$7'200,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; e).- Inmueble urbano ubicado en la calle Nuevo León No. 511 de la colonia Los Pinos de la ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 23.97 metros y colinda con calle Nuevo León; AL SUR mide 22.15 y colinda con Amalia Yolanda de Luna Samaniego; AL ORIENTE mide 20.90 metros y colinda con Paulita Arizpe de Siller; AL PONIENTE mide 20.90 metros y colinda con calle Veracruz; con una superficie total de 484.75 M<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 64142, libro 642, sección Primera de fecha 10 de diciembre del 2010; haciéndose saber que la base para el remate será la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; f).- Una finca urbana ubicada por el Boulevard Benito Juárez de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con superficie total de 205.82 M<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.20 metros y colinda con calle Boulevard Benito Juárez, al SUR mide 8.20 metros colinda con Antonia Ramos de Garza, al ORIENTE mide 25.10 metros colinda con Rosaura B. viuda de Aguirre, Juana

Ramos y Carmen Esparza de Luna y al PONIENTE mide 25.10 metros y colinda con Ma. Del Pilar Ruiz viuda de De la Fuente. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 1936, folio 60, libro 6-E, sección primera de fecha 4 de julio de 1991; haciéndose saber que la base para el remate será la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; g).- Terreno rústico ubicado en Estancias de Santa Ana del municipio de Monclova, Coahuila, con superficie de (9-55-87.71 HAS) nueve hectáreas, cincuenta y cinco áreas ochenta y siete punto setenta y uno centiáreas, el cual tiene los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto A al punto B, con rumbo S-22°31'W, se mide una distancia de 100.00 metros y colinda con Ejido Santa Ana; del punto B al Punto C, con rumbo N 88° 31'E se mide una distancia de 937.03 metros y colinda con propiedad de Raúl de la Fuente Sierra y hermanos; del punto C al punto D con rumbo N 34°08'E se mide una distancia de 135.00 metros colindando con propiedad del señor Carlos García Liñán; del punto D al Punto A para cerrar el perímetro con rumbo S 87° 27'w se mide una distancia de 975.13 metros y colinda con propiedad de José De la Fuente V. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 68515, libro 686, sección I de fecha 06 de junio del 2011; haciéndose saber que la base para el remate será la cantidad de \$7070,000.00 (SIETE MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisados en los domicilios anteriormente especificados ubicados en la Villa de Castaños, Coahuila, Municipio de Castaños, Coahuila y en esta ciudad.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de septiembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal electrónico, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ Y TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ. En el expediente numero **0090/2018**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIAN BALTAZAR MARTÍNEZ CORPUS, en contra de JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ, TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ y JOSÉ LUIS CHAVEZ CUEVAS, se dictaron dos autos de fechas uno de febrero y diez de septiembre del dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

"...Monclova, Coahuila a uno de febrero del dos mil dieciocho...téngase a ADRIAN BALTAZAR MARTÍNEZ CORPUS, por demandado a JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ, TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ y JOSÉ LUIS CHAVEZ CUEVAS. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta..."

"... Monclova, Coahuila, a diez de septiembre del dos mil dieciocho. Se ordena emplazar por edictos a JOSÉ MARTÍNEZ VELAZQUEZ y TOMAS MARTÍNEZ VELAZQUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en otro de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...."

Monclova, Coahuila a 17 de septiembre del 2018.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LUIS ENRIQUE RADA MATA.

En el expediente número **186/2018**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por LUIS ENRIQUE RADA MATA en contra de YESICA YAZMIN SILVA PRESAS, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que LUIS ENRIQUE RADA MATA, se presentó a demandar a YESICA YAZMIN SILVA PRESAS, la disolución del vinculo matrimonial mediante juicio de Divorcio, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 221 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2018.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

C.C. KAREN ESTAFANY Y RAMON BALTAZAR de apellidos FALCON GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en el expediente número **00228/2017**, relativo al juicio Civil Ordinario, promovido por RAUL RENE FALCON CARRANZA, se dispuso notificarlos mediante edictos que:

El ciudadano por RAUL RENE FALCON CARRANZAN, por sus propios derechos, se presentó ante este Juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes Prestaciones: A) la acción reivindicatoria del bien inmueble de mi propiedad que los demandados tienen en su posesión, inmueble que se describirá en los hechos de mi demanda. B).- La entrega y desocupación del bien inmueble con toso sus frutos y acciones. C).- el pago de los gastos y costas que originen con motivo del juicio.

**HECHOS**

1.- como los justifico con copia certificada de la escritura privada de compra venta que acompaño a la demanda, soy propietario de un predio rustico que se localiza en Castaños Coahuila., con una superficie total de 6,320.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, del punto uno al dos mide metro y colinda con lotes 19 y 20, del punto dos al tres mide 332.00 metros y colinda con propiedad de Ramiro Garza Garza, del punto tres al uno para cerrar el polígono mide 349.26 y colinda con propiedad de socorro Garza Cantú, y el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 6016, folio 104, libro 24-A de fecha 02 de marzo de 1983.

2.- es el caso que los hoy demandados se encuentran en posesión material de mi predio descrito en el hecho anterior y en el cual se encuentra un jacal que mide 6.00 x 4.00 metros, y un jacal de 8.00 x 8.00 metros desde hace aproximadamente unos años a la fecha, y que lo utilizan como recreo, sin que ellos tengan documento legal que lo acredite como propietario y en donde en repetidas ocasiones en forma extrajudicial y pacifica se le ha comunicado que desalojen dicho predio, esto sucedió durante el trámite el juicio sucesorio Intestamentario a que me refiero en el hecho tres, por ello se han negado a hacerlo, motivo de la demanda judicial correspondiente.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en el secretario de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Octubre del 2018

El C. secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1178/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO OCHOA QUEVEDO, en su carácter de parte acreditada y como garantes hipotecarios a ADOLFO OCHOA QUEVEDO y TERESA ORTÍZ MENDOZA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

A).- Lote de terreno marcado con el número (1) uno de la manzana número (7) siete, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (90.00 M2) noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 1.27 metros y da frente a la calle J. M. Villarreal; AL SUR mide 6.43 y colinda con el lote número 43; al ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 2 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 10.21 metros en el cruzamiento de las calles J.M. Villarreal Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; al ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. B).- Lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y da frente a la calle J.M. Villarreal; al SUR mide 6.00 metros y colinda con el lote número 42; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 3 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 1. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. C).- Lote de terreno marcado con el número 42, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.00 metros y colinda con lote 2; al SUR mide 6.00 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 41 y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 43. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. D).- Lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana número 7, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 6.43 metros y colinda con lote número 1; al SUR mide 1.20 metros y da frente a la calle Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con el lote 42 y al PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Hilario Ayala López. Teniendo una longitud de curva que mide 8.64 metros en el cruzamiento de las calles Gral. Jerónimo Treviño e Hilario Ayala López. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE J.M. Villarreal; AL SUR Gral. Jerónimo Treviño; AL ORIENTE Av. Las Tres Torres y al PONIENTE Hilario Ayala López. Lo que adquirieron la señora TERESA ORTIZ MENDOZA y su esposo el señor ADOLFO OCHOA QUEVEDO mediante Escritura Pública número 12,330 de fecha veintiséis de abril de 2004, otorgada ante la fe del señor Licenciado HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, Notario Público número 71, inscrito su Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1219, volumen 74, libro 26, Sección I propiedad, con fecha 1° de Junio de 2004 de la Unidad Escobedo, Nuevo León. Servirá de base para el remate la cantidad de \$4'915,900.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que los bienes en ejecución podrán ser revisados en los domicilios anteriormente especificados ubicados todos en el Fraccionamiento Hacienda Los Ayala, del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.



e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal electrónico, en uno que se edite en la ciudad de Escobedo, Nuevo León, y en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

9 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad CLARISA ELENA VILLARREAL RIVERA DE GUTIERREZ, a denunciar la muerte sin testar de FEDERICO CLAUDIO GUTIERREZ VILLARREAL, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00901/2018**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Septiembre de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00954/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO GARCÍA RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta AMPARO GARCÍA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Guadalupe García González y otros.”

Monclova, Coahuila a 09 de octubre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00980/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA BERRELES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA BERRELES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante MARÍA ALEJANDRA, VALERIA GUADALUPE Y JOSÉ GERARDO de apellidos GAYTÁN MENDOZA, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 15**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA QUINCEDE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHOCOMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES VICTOR HUGO CEPEDA GALICIA, JUANA ELENA CEPEDA GALICIA E IRMA EDITH CEPEDA GALICIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADREEL SEÑOR **AGUSTIN CEPEDA CASTRO**, ACAECIDO EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NO. 12, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21 (VEINTIUNO) DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2013, EN EL CUAL SE DESIGNÓ A LAS SEÑORAS JUANA ELENA E IRMA EDITH DE APELLIDOS CEPEDA GALICIA COMO ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERASY MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ AL SEÑOR VICTOR HUGO CEPEDA GALICIA COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTO DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SIETE DE NOVIEMBREDEL PRESENTE AÑO A LAS ONCEHORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 15 DE OCTUBRE DEL 2018

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Septiembre del año dos mil dieciocho los C.C. JUAN LORENZO, MARIA IRMA, ELBA GUADALUPE, MA. DEL REFUGIO y DORA HOTENSIA todos de apellidos DE LA ROSA BARAJAS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y la séptima en su carácter de presunta y única y universal heredera, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. LORENZO DE LA ROSA AGUILAR y GUADALUPE BARAJAS VILLALOBOS, quienes fallecieron el día 10 de Enero del 2015 y 21 de Diciembre del 2014 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente.

Nombrando como Albacea al C. **JUAN LORENZO DE LA ROSA BARAJAS**, quien señala como domicilio en Calle Río Nazas número 1132 del Fraccionamiento Moderno de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Septiembre del 2018.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Agosto del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS ESPINOZA LUNA**, a solicitud de ISIDRO, ALICIA, JUAN y MARIA GUADALUPE, de apellidos GUERRERO ESPINOZA, y la C. AMAURI GUADALUPE GUERRERO ESPINOZA, hija de la premuerta la C. ELDA GUERRERO ESPINOZA, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. ALCIA GUERRERO ESPINOZA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 24 de Agosto del 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y**  
**DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA primero DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHOCOMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES RAMIRO, GRACIELA, DIANA PATRICIA, IRMA, MARIA EMILIA Y MARIO DE APELLIDOS FLORES DAVILA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO inTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **NATALIA DAVILA ORTIZ** Y RAMIRO FLORES MORENO, ACAECIDOS EL DÍA CUATRO de JULIO del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y CINCO DE ENERO DEL AÑO dos mil RESPECTIVAMENTE Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCIÓN Y EN LA CUAL SE NOMBRA ALBACEA ALA SEÑORAMARIA EMILIA FLORES DAVILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROS UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 1 DE OCTUBRE DEL 2018

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
 DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 (Veintitrés) de Agosto del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **VELIA MORENO BILLEGAS**, a solicitud de su hija la C. **ADELINA FRANCO MORENO**, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez 214 Sur de la Colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la C. **ADELINA FRANCO MORENO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 23 de Agosto del año 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **359/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSE LUIS SANDOVAL CORTES denunciado por LUZ MARIA PEREZ LOPEZ en representación de su menor hija FERNANDA VICTORIA SANDOVAL PEREZ Y FRIDA LUCIA SANDOVAL PEREZ por sus propios derechos, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **414/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ROCHA CASTAÑEDA, denunciado por MA. JUANA ROCHA ORTIZ Y ELBIA ROCHA RANGEL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **594/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA TORRES HIDLAGO denunciado por ARACELI, ROBERTO, NARCEDALIA, VICENTE ALFONSO y ALICIA LUDIVINA, de apellidos PINALES TORRES, así como CRISTIAN ALFREDO GONZÁLEZ TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio, al local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVEHORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑODOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ELC. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar, que con fecha 24 de Septiembre del año 2018, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita **ANA LUISA ELGUEZABAL PEREZ**, denunciado por los C.C SILBIA, JESUS ARMANDO, OFELIA, BLANCA MARGARITA, DORA LILIA, MARIA CRISTINA, SONIA GUADALUPE, BERTHA ALICIA, JORGE, ANA LUISA y LAURA PATRICIA, todos de apellidos ELGUEZABAL PÉREZ; proponiendo como albacea a la señorita ANA LUISA ELGUEZABAL PEREZ, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria, habiéndose señalado las 14:00 horas del día 31 de octubre del 2018 para la Información Testimonial y la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14

(BEGJ-700726-3X9)

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **623/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO LOZANO SCHOVER denunciado por CARMEN LETICIA MENDOZA TAPIA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a los acreedores del de cujus y a JORGE EDUARDO, LUIS ALBERTO, ANA OLGA Y CLAUDIA ELEN todos de apellidos LOZANO DE LUNA, cuyos domicilios se ignora, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 642/2018**

Que en el expediente numero 642/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AQUILES AGUILERA ROSALES; por auto de fecha (31) treinta y uno de agosto de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande,

con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de AQUILES AGUILERA ROSALES, quien falleció el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (72) setenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Septiembre de 2018, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores RAUL ESCAMILLA REYNA, RAMIRO ESCAMILLA REYNA, ARTURO ESCAMILLA REYNA, GUADALUPE ESCAMILLA REYNA, LUIS ARMANDO ESCAMILLA RODRIGUEZ, ELIZABETH ESCAMILLA RODRIGUEZ, SANDRA ESCAMILLA RODRIGUEZ, JOSE GUADALUPE ESCAMILLA RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO ESCAMILLA RODRIGUEZ Y LAURA PATRICIA ESCAMILLA RODRIGUEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre y abuela la **SRA. HERMINIA REYNA FERNANDEZ** VIUDA DE ESCAMILLA, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Coahuila, el 13 de abril de 2010, según lo acreditan con las Actas de defunción matrimonio, y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea al SR. RAUL ESCAMILLA REYNA, quien tiene su domicilio en calle Hidalgo 904 Norte de la Colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 25 de Octubre del 2018, a las 12:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Septiembre de 2018, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, los señores LUIS ARMANDO ESCAMILLA RODRIGUEZ, ELIZABETH ESCAMILLA RODRIGUEZ, SANDRA ESCAMILLA RODRÍGUEZ, JOSE GUADALUPE ESCAMILLA RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO ESCAMILLA RODRIGUEZ y LAURA PATRICIA ESCAMILLA RODRIGUEZ, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre **SR. LUIS ARMANDO ESCAMILLA REYNA**, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Coahuila, el 28 de septiembre de 2014, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento, respectivas, proponiendo como Albacea al SR. RAUL ESCAMILLA REYNA, quien tiene su domicilio en calle Hidalgo 904 Norte de la Colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 25 de Octubre del 2018, a las 11:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 25 de Septiembre de 2018

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN AL C. MARTÍN ENRIQUE  
HERRERA BRIONES.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **289/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Ivonne Candia Garibay en contra de Martin Enrique Herrera Briones; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

La Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande por Ministerio de Ley, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Septiembre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MIGUEL AKE GARCÍA y

GLORIA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **567/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUEL AKE GARCIA y GLORIA Velázquez GONZALEZ; El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad;

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 89/2018**

Que en el expediente número 89/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ANTONIO CHÁVEZ RODRIGUEZ; por auto de fecha (2) dos de marzo de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, MEXICANO; Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó Hacer la publicación de edictos, para anunciar la muerte sin testar de JORGE ANTONIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día 18 DE FEBRERO DE 2018, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (54) cincuenta y cuatro años de edad. De Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXPEDIENTE NO. 347/2012**

Que en el expediente número 347/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMENA FLORES JIMÉNEZ y ARNULDO FLORES CHACÓN; por auto de fecha (26) veintiséis de Septiembre de (2012) dos mil doce, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de ISMENA FLORES JIMÉNEZ y ARNUNLFO FLORES CHACÓN, quienes fallecieron primeramente ISMENA FLORES JIMÉNEZ el día 22 DE OCTUBRE DE 1999, y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (70) setenta años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte ARNULFO FLORES CHACÓN, falleció el día 19 DE MAYO DE 1986, y tenía como generales los siguientes: estado civil casado, de (64) sesenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E,**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 9de Octubre de 2018.

La C. Secretaria del Juzgado Primero De Primera Instancia En Materia Civil

Del Distrito Judicial De Rio Grande.

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: PEDRO MARTÍNEZ DIEGO.

**EXPEDIENTE NO. 540/2018**

Que mediante escrito recibido en fecha 06 de junio de 2018, RAQUEL AVILA VILLASEÑOR, SOFIA, CESAR ABELARDO, CLAUDIA MARGARITA, PEDRO GERARDO ZULIA RAQUEL MANUEL MOISES de apellidos MARTÍNEZ DÁVILA, y JORGE ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ DIEGO, en su carácter de cónyuge e hijos del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, PEDRO MARTÍNEZ DIEGO, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, municipio Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 9 de noviembre de 1987, a los 52 años de edad, padres CESÁREO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y MACLOVIA DIEGO. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E,**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 17 de Septiembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **15/2018**, la CONTINUACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ALERTO CHAVEZ LOPEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y



el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los C.C. ALFREDO GARCIA TREJO Y LUIS ALFONSO PAZ RUIZ, en su calidad de APODERADO del ALBACEA y CESIONARIO, respectivamente quienes tienen domicilios en la calle DEL NOGAL del Fraccionamiento CEDROS y calle ITURBIDE número 360 de la Zona CENTRO, ambos de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 3 de Noviembre del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto.**

Notificación a Rosa L. Mendoza

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00476/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa) promovido por Socorro Villicaña Guillén y Simeón Roy Jhonson; en fecha 24 de agosto del año en curso se ordenó emplazar a Rosa L. Mendoza por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de septiembre de 2018

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA)

16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **417/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de José Félix Castillo Zamora y María del Refugio Vitela), promovido por la Ciudadana Lucia Verónica Castillo Vitela; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 23 de noviembre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 10 de octubre de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **553/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Valentina Galván Trejo), promovido por las Ciudadanas Yesenia Natali y Laura Liliana de apellidos Tovar Galván, y Oscar Cesar Tovar Sornia, actuando por sus propios derechos y en representación de los derechos de sus menores hijos y hermanos Miguel Ángel, Brenda Priscila de apellidos Tovar Galván; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas

del día 23 de noviembre de 2018, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 11 de octubre de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00559/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de la Luz Delgado Ortíz promovido por Luis Zúñiga Delgado, en fecha 28 de septiembre del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 10:30 horas del día 23 de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de octubre de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 9 de Octubre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 17/2018, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **SEVERO RIZO RANGEL** y ROSA ZARAGOZA GASPARGAS, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciados los C.C. AIDA ARACELY, NORMA LETICIA y SEVERO, todos de apellidos RIZO ZARAGOZA, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos los C.C. JUAN HECTOR, RAUL, JORGE JAVIER y ROSA MARIA, todos de apellidos RIZO ZARAGOZA, todos su calidad de Herederos y la C. NORMA LETICIA RIZO ZARAGOZA, como Albacea, quien tiene su domicilio en la calle ANDADOR IZAMAL número 202 de la colonia FOVISSSTE de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 10 de Noviembre del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO LEONARDO ROBLES MORENO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO, COAHUILA Y OTRO, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **760/2018**, RECLAMANDO COMO PRETENCION LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO NO. 344, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 86 DE FECHA DE REGISTRO 12 AGOSTO DE 1949, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL DE LUCHANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL PRIMER APELLIDO COMO RODRIGUEZ SIENDO LO CORRECTO ROBLES, ASÍ MISMO EL NOMBRE DE SU PADRE COMO GUILLERMO RODRIGUEZ CASTRO SIENDO LO CORRECTO PABLO ROBLES.- DICTÁNDOSE UN

AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “.PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA) 19 OCT

---

**DISTRITO TORREON**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, se presentó MA. GUADALUPE MORENO MURILLO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO MORENO SOTO Y DIEGA MURILLO RETIZ, bajo el Expediente número **276/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes..

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila; a 13de Septiembre de 2018.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERODE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**

(RUBRICA) 2 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los C los Ciudadanos BLANCA CARMEN, RAÚL CIPRIANO, ARMANDO Y CÉSAR, de apellidos MERAZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de la C. CRESCENCIA RAMIREZ MARTÍNEZ Y/O LUCILA RAMÍREZ DE MERAZ Y/O LUSILA RAMÍREZ MERAZ Y/O LUCILA RAMÍREZ MARTÍNEZ, quien falleció el día 15 DE OCTUBRE DE 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **417/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes..

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH. A10DE SEPTIEMBRE DEL 2018.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERODE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA) 2 Y 19 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se presentó SIDDHARTA GABRIELA MORENO GUTIERREZ, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus menores hijos RENATA Y JULIO CESAR de apellidos MARTINEZ MORENO, a denunciar el fallecimiento de JULIO CESAR MARTÍNEZ VALENCIANA, quien falleció el día 16 de marzo de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **472/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00)TRECE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 2 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de dos mil dieciocho, se presentaron CARLOS, ANASTASIA, PABLO Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS CARRILLO DELGADO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO CARRILLO SANDOVAL Y FAUSTINA DELGADO PEREZ, EXPDIENTE NUMERO **492/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila; a 19 de Septiembre de 2018  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**  
(RUBRICA) 2 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **530/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSE MANUEL ECHEVARRIETA GUERRERO denunciado por PATRICIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, en representación de su hija CONSTANZA ECHEVARRIETA REYES e ISABEL ECHEVARRIETA REYES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es el de hijas y representante legal. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores CELIA ALICIA y MARIANO, ambos de apellidos BAYON GUTIERREZ, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **CELIA GUTIERREZ SERRANO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida San Isidro número 1011 de la Colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (29) veintinueve de Octubre del (2018) dos mil dieciocho, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2018

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

NOTARIO PUBLICO No. 43

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 15, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA DEL CONSUELO SILVA ARREDONDO, MARTHA EDUVIGES, ALEJANDRA, ARTURO Y DORA ELIA los cuatro GUERRERO SILVA para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **CELSO GUERRERO HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad, el 15 de Septiembre del 2002. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 7 de Septiembre del 2018. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Diario Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 24 de Octubre del 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 78 de fecha (18) de Septiembre del (2018) dos mil dieciocho, han comparecido ante Mí los señores MARIA LUISA HERNANDEZ GONZALEZ, RICARDO MARTINEZ MARTINEZ Y MARTHA MAYELA MARTINEZ HERNANDEZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **ERNESTO MARTINEZ CERVANTES** quien falleció en esta ciudad, el día 05 de Junio del 2006, Habiendo otorgado su ultima disposición Testamentaria mediante la Escritura Pública número (1187) mil ciento ochenta y siete, con fecha (19) diecinueve de Septiembre del (2003) dos mil tres ante el Licenciado Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público No. 14 en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila siendo designada albacea la señora MARTHA MAYELA MARTINEZ HERNANDEZ, quien acepta el cargo conferido, manifestando los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT

**LIC. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron SOTERO RAMOS GUTIÉRREZ, SEGISMUNDO RAMOS GUTIÉRREZ, MA. CRUZ RAMOS GUTIÉRREZ, ANDRÉS RAMOS GUTIÉRREZ, CANDELARIO RAMOS GUTIÉRREZ, MARIA ESTELA RAMOS GUTIÉRREZ, MA. CONCEPCIÓN RAMOS GUTIÉRREZ, MA. SILVINA RAMOS GUTIÉRREZ, BENJAMÍN RAMOS GUTIÉRREZ, LÁZARO RAMOS GUTIÉRREZ, SEBASTIANA RAMOS GUTIÉRREZ y COSME RAMOS GUTIÉRREZ, en su carácter de hijos a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los Señores **MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ LÓPEZ Y BONIFACIO RAMOS GAYTÁN**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 24 de febrero del 2018. En dicho procedimiento se designó a la Señora SEBASTIANA RAMOS GUTIÉRREZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Campo de helechos 930 col. Campo Nuevo Zaragoza en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:30 horas del día 23 veintitrés de octubre del 2018 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 65  
 (RUBRICA) 2 Y 19 OCT



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ANA LAURA Y EDUARDO DE APELLIDOS GARCIA REYES, QUIEN PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **MARIA IRMA REYES DE SANTIAGO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 03 DE ABRIL DE 2018, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RUBRICA) 2 Y 19 OCT



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron JOSE ALBERTO RAMIREZ CONTRERAS, ANA LUCIA RAMIREZ CONTRERAS, MONICA RAMIREZ CONTRERAS, MARIO ALBERTO RAMIREZ CONTRERAS y MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS CONCHAS, en su carácter de hijos y viuda a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor MARIO ALBERTO RAMIREZ BAÑUELOS, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 29 de abril del 2017. En dicho procedimiento se designó al Señor **MARIO ALBERTO RAMIREZ CONTRERAS** como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en el ubicado en Privada Wenceslao Rodríguez 431 Sur, Colonia Centro, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 23 veintitrés de Octubre del 2018 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 65  
 (RUBRICA) 2 Y 19 OCT



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 79 de fecha 19 de Septiembre del 2018 , han comparecido ante Mí los señores SR. JOSE LUIS ESPARZA PIÑA, SILVIA IDALIA ESPARZA HERNANDEZ, JOSE LUIS ESPARZA HERNANDEZ, Y SARA YAZMIN ESPARZA HERNANDEZ, a iniciar el

Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **SILVIA HERNANDEZ CASTAÑEDA** quien falleció en esta ciudad el día 07 de Diciembre del 2010, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor JOSE LUIS ESPARZA PIÑA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RUBRICA)

2 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **209/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA AMEZCUA GUTIÉRREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CORTEZ NÚMERO 428 DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD. EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16 DE LA MANZANA NÚMERO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NÚMERO 5; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE CORTEZ; AL ORIENTE 18.75 METROS CON LOTE NÚMERO 15; Y AL PONIENTE 18.75 METROS CON LOTE NÚMERO 17.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO: 117338, FOJA 221, LIBRO 1174, SECCION I, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2009 EN EL REGISTROPÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHILA. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$471,750.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble de la cantidad de \$629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RUBRICA)

5 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00581/2017** promovido por C. LICENCIADO JUAN GERARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legal de LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO VARGAS TORRES Y MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ TONCHE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-014-299004

FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 39, COLONIA GUANACEVI, MUNICIPIO DEMAPIMI, CON UNA SUPERFICIE DE 19-00-00-00 HECTÁREAS, ANTIGÜA HACIENDA JARAL EL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO.

FOLIO REAL: 10-014-299008

LOTE 03 DE LA ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO. COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO: MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 103-05-00 HECTÁREAS QUE MIDE Y COLINDA: PARTIENDO DEL PUNTO TRES SE TIRA UNA RECTA DE 1004.90 MTS. HASTA LLEGAR A LA MOJONERA E, O SEA DEL PUNTO 4, LINDANDO CON TERRENOS DE LA GOLONDRINA DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 992.10 MTS. CON

RUMBO SUR 60.17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE JARAL GRANDE DE SANTA ROSA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1069.00 MTS. CON RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDA CON LOTE 02.

FOLIO REAL: 10-014-299014

LOTE 07 ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL DE GRANDE DE MAPIMI, DGO., COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO:MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00-00 HECTÁREAS PARTIENDO DEL PUNTO 8 SE TIENE UNA RECTA DE 1000.00 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO EL LOTE 5 DE LA PROPIA COLONIA DE SAN PEDRO DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. CON RUMBO SUR 60 17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE LA HACIENDA EL JARAL GRANDE CON SANTA ROSA HASTA LLEGAR AL PUNTO 15, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 83o 43' OESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 14, COLINDANDO CON LOTE 12, DE LA MISMA COLONIA SAN PEDRO Y DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON EL LOTE 6 DE LA EXPRESADA COLONIA SAN PEDRO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL No. 19621 BIS, TOMO 102, LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2005, A NOMBRE DE GERARDO VARGAS TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RUBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

En autos del expediente número **700/2015** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución crediticia denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FOINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ANGEL YAÑEZ CORRALES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señalo LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevara a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del palacio de justicia con domicilio en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N ,ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en :

Casa habitación ubicada en paseo de las dunas número 9540, del fraccionamiento Joyas del desierto IV cuarta etapa, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida en el lote de terreno número 25, de la manzana número 8, con una superficie de 111.005 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.05 metros de paseo de las dunas; Al Este 16.27 metros con lote 26 (Área Comercial) y con lote 28; Al Sur 7.00 metros con lotes 24 y 28; y al Oeste 15.44 metros con lote 24.

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 88681, libro 887, sección I, de fecha 7 de febrero de 2008, a favor y dominio de MIGUEL ANGEL YAÑEZ CORRALES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado en el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE, 2018.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATYERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RUBRICA) 5 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**  
LUIS SANTOS RIOS MARTINEZ.



En el expediente número **94/2018**, derivado del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA RIOS MARTINEZ, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la LUIS SANTOS RIOS MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en vía de llamar a juicio a los interesados y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto y se presente a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 13 de septiembre del 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **272/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de los Ciudadanos ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ y LORENA ALVARADO RAMIREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó que por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Diario Oficial del Estado, en periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en los Estrados de este Juzgado, que existe una hipoteca en primer lugar y grado a favor del BANCO DE MÉXICO, con domicilio en: Avenida Morelos Número 1320 Poniente Zona Centro de esta ciudad, del bien inmueble ubicada en DEPARTAMENTO B, LOTE 11-B, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, DE ESTA CIUDAD, PARTIDA 753, LIBRO 32-B, FOJA 207, SECCION II DE FECHA 11 DE JULIO DE 1996, A NOMBRE DE ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ; Haciéndole saber su calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, precisándole el gravamen a su favor para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su publicación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su publicación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo.

Torreón Coahuila, a 14 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **374/2018**, PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO RODRIGUEZ CRUZ, en contra de DESARROLLOS FRONDOSO, S.A. DE C.V., POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JORGE EDUARDO MALDONADO RIVAS, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLOS FRONDOSO, S.A. DE C.V, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE OCTUBRE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**  
 (RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****C. LUIS MARMOLEJO ROSALES**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE juicio Especial Hipotecario en contra de LUIS MARMOLEJO ROSALES, dentro del expediente número **605/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parteactora ha justificado desconocer el domicilio del demandado LUIS MARMOLEJO ROSALES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
 (RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **850/2013**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de GUILLERMO PETERS WIEBE, ANNA THIESSEN KLASSEN, JOHAN FROESE HIEBERT Y AGANETHA PETERS THIESSEN, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . TERRENO RUSTICO PASTAL CON UNA SUPERFICIE DE 51-75-80.8000 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 1,019.8640 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3; AL SURESTE EN 507.5000 METROS CON LOTE 10; AL SUROESTE 1,019.8860 METROS CON LOTE 4 Y CAMINO DE POR MEDIO; AL NOROESTE EN 507.500 METROS CON PROPIEDAD DE PATRICIO HERNÁNDEZ PRIETO, LOTE 3-A UBICADO EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE JULIMES, CHIHUAHUA.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'140,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortante y en las Oficinas Fiscales Municipales de la Ciudad de Julimes, Chihuahua.

Torreón, Coahuila a 14 de septiembre del 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
 (RUBRICA) 9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 2889/2018****EDICTO**

ADAUTA BERNAL FLORENTINO, ACOSTA RAMOS GREGORIO, AGUILAR BALCAZAR HUGO Y GARCIA VALDIVIEZO ROSA, AGUILAR PALMA MARIA ISABEL, AGUILAR SALAZAR MARIA DEL REFUGIO, AGUIRRE LACHICA ELVIA CRISTINA Y CASTRO MENDIVIL JUAN MANUEL, ALFARO HERNANDEZ MIGUEL ALEJANDRO, ALVA ESCOBEDO EMILIO, ALVARADO QUINTANILLA ARIANA GRISEL, ALVAREZ LEYVA JOSE LUIS, ALVAREZ ROJAS JUAN ENRIQUE, ANAYA GARCIA VANESSA YARATZET, ANDRADE BATALLA FRANCISCO JAVIER, ANDRADE CEBALLOS MARIA DE JESUS, ANGELES OSORIO ISMAEL Y TORIBIO JUAREZ CYNTHIA, ANGULO PUJOL GABRIELA, APARICIO BELTRAN LILIANA, APOLINAR MARTINEZ EDELMIRA, ARELLANO MENDOZA

JUAN GABRIEL Y VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DE GUADALUPE, ARIZMENDI BALDERAS JOSE ALBERTO, ARVIZU CORTES JAVIER GUADALUPE, ARZOLA CABRERA JESUS GABRIEL, ASTUDILLO LEON MIZAR FILADELFIA, AVILA AYON JOSE RAMON TAMBIEN CONOCIDO COMO AVILA AYON RAMON Y LOPEZ CHAVEZ HILDA AURORA, AVILA BERNAL MANUEL OMAR, AVILA MONTEJANO PEDRO, AZNAR SARMIENTO VANIA ANDREA, AZUARA RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO, BALAM GURUBEL CAROLINA GUADALUPE, BALDENEBRO CORNEJO JUDITH, BALDERAS GUERRERO OSCAR IVAN, BARCENAS REZA RITA PATRICIA, BARCENAS TORRES JOSE LUIS, BARRAGAN VILLEGAS TRINIDAD, BARRIOS PEREZ MARCO ANTONIO, BASTIDA ORTIZ ARACELI, BASULTO CARRILLO RANDY FABIAN, BAUTISTA MARTINEZ GLORIA, BELTRAN CORONADO BLANIER, BELTRAN MENDEZ ALEJANDRO ANTONIO, BETANCOURT VALDEZ OMAR, BLANDON HERNANDEZ SANTOS WILMER, BOBADILLA ESCOBAR JOSE ALFREDO Y RODRIGUEZ CORTEZ MARIA ISABEL, BRASIL VALENZUELA BERNABE ANTONIO, BURGOS ESPINOZA DONAJI, CAAMAL MUTUL PAULA MARISA, CABAÑAS BELLI JOSE ENRIQUE Y ARCILA BARRANCO MARIA GABRIELA, CABELLO LICONA VIRGINIA, CABRERA GONZALEZ DARIO, CABRERA OLIVA ALBERTO Y JIMENEZ GALLEGOS LAURA ROSARIO, CAMACHO CRUZ MARIA DE LOURDES, CAMARENA OLVERA JORGE GUSTAVO, CAMARGO CALLEROS EDGAR ALBERTO, CAMARGO FELIX EDUARDO, CANCHE RODRIGUEZ MARIA DANINA, CANTO PESQUEIRA JORGE ALBERTO, CANTO VELAZQUEZ OSCAR REY, CANUL PECH GLADYS ARACELY, CARBAJAL HERNANDEZ JUANA, CARBAJAL NIETO ISAAC, CARMONA ALBERTO MARIA DEL ROCIO JUANA, CARRERA VALENZUELA JESUS MARTIN Y ANDRADE FLORES OLIVIA YAMILET, CARRILLO MORENO DORA ELIA Y GOMEZ ENCARNACION JOSE GUSTAVO, CARRILLO RUIZ KARLA GABRIELA, CARRILLO YEPIZ JULIO CESAR, CARRO MONTES DE OCA HECTOR Y CASTAÑEDA LAZCANO NORMA RUTH, CASTAÑEDA HERNANDEZ RAUL EDUARDO, CASTILLO ANTONIO OLIVERIA, CASTILLO LOEZA THELMA TERESA, CASTRO VAZQUEZ MARIA ANTONIETA Y BELTRAN RUIZ ERNESTO, CAUICH UCAN MARIA EUSTAQUIA CONCEPCION, CEBALLOS SOSA ADDA ARACELLY Y AGUILAR DOMINGUEZ JOSE SILVERIO, CEJA LOPEZ EVELIN GABRIELA, CEJAS MARTINEZ YECICA, CHAN LUGO SERGIO GEOVANNY, CHAVARIN RAMOS JOSE DE JESUS, CHAVEZ IBARRA CECILIA, CHAVEZ SANCHEZ OSCAR, CHON GARCIA GUADALUPE ACELETH, CHORENO ROLDAN JOSE GUADALUPE, CISNEROS FRIAS MARIO Y ACEVEDO QUEZADA JOSEFINA, COHUO SANTOS MARIA MADAI, CONTRERAS ARAGON YESENIA, CORONA LORA JORGE, CORONADO FIGUEROA JUANA, CORRALES RAMIREZ BEKY LILIANA, CORTES RODRIGUEZ CLAUDIA EUNICE Y ESCALANTE CASTILLO JORGE ROLANDO, CORTEZ BARRIGA GABRIELA EUNICE, CORTEZ CRUZ ANGEL EDUARDO, CORTEZ HERRERA SILVIA LEONOR, CRUZ DOMINGUEZ ISABELA, CURLANGO MADRID JORGE ALBERTO, DE JESUS BERNABE JUAN CARLOS, DE LA CRUZ LOPEZ EDUARDO, DE LA CRUZ OROSIO ROBERTO, DELGADILLO VERGARA CANDELARIA, DELGADO CASTILLO DIANA BEL, DIAZ LOPEZ ORTEGA FEDERICO Y JIMENEZ GARCIA MONICA, DILLON AVILA CRUZ JOEL, DIMAS GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, DUARTE HERNANDEZ HECTOR OSWALDO Y LOPEZ ROSAS HORTENCIA JOSEFINA, DUPERON CASTRO AVELIA ALEJANDRA, ESCAMILLA CALDERON PABLO, ESCOBEDO VALDEZ JOSE MANUEL, ESPARZA GORDILLO JOSE ANTONIO, ESPINOZA RAMIREZ ANDRES, ESPINOZA VALENZUELA JESUS JOEL, ESPINOZA ZAZUETA SARAHÍ, ESQUIVEL LOPEZ HECTOR, ESTEBAN BAUTISTA ANA LAURA, ESTEBAN CRUZ FRANCISCO, FARFAN TIRADO ORALIA, FARFAN VAZQUEZ CLAUDIA GRISEL, FELIX GONZALEZ ALMA ARACELI, FELIX GONZALEZ FELIPE, FERREIRO VELAZQUEZ JAIME HERNANI, FIGUEROA CHAIRA PRISCILLA, FLORES ACOSTA EFREN, FLORES GARZA GUADALUPE, FLORES SANCHEZ LUIS Y ALVAREZ REYES EVELIA, FRAGOSO VAZQUEZ MILKA, GALICIA ALMANZA DAISY FABIOLA, GALICIA TISCAREÑO MARIA ELIZABETH, GALLEGOS GONGORA MARCO ANTONIO, GALVEZ AVITIA JOSE Y RIVAS ARBAYO ESMERALDA GUADALUPE, GAMEZ RINCON ANGEL OMAR, GARCIA AGUILAR JOBSAM, GARCIA ALEMAN JOSE ANGEL, GARCIA BELTRAN MARIA DEL ROSARIO, GARCIA CARRANZA FERNANDO, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL Y ILLESCAS PLATA IRMA, GARCIA CRUZ ANA ISABEL, GARCIA DEL LLANO JAVIER, GARCIA GARCIA JOSE GERARDO, GARCIA GONZALEZ CELESTINO, GARCIA GRIJALVA CARLOS ALBERTO, GARCIA GUDIÑO MOISES, GARCIA MARROQUIN RAMON Y CASTRO BARBOSO DE GARCIA XOCHITL MARIBEL, GARCIA ORTIZ JUAN, GARCIA SANCHEZ ECDIR FRAN, GARDUÑO LOPEZ OMAR Y RIVERA CALVA SANDRA FABIOLA, GAXIOLA LOPEZ REYMUNDO, GERMAN MEJIA FELIPE ALEJANDRO, GOLDBAUM CIAPARA JUAN EDGARDO Y LOPEZ CASILLAS GRACIELA, GOMEZ ANGLES MAGDALENA, GOMEZ FALCON OSWALDO ARTURO, GOMEZ GOMEZ OSCAR, GOMEZ SANCHEZ DAVID, GONZALEZ ALONSO YESSICA, GONZALEZ CONTRERAS JOSE LUIS Y NUÑEZ CARDOSO MARCELA ARACELI, GONZALEZ GASTELUM SARA YURIDIA, GONZALEZ HERNANDEZ SILVESTRE Y ZAVALA CARBALLO MARGARITA ARACELI, GONZALEZ HOLGUIN RAMON ANGEL, GONZALEZ MALDONADO VICTOR MANUEL, GONZALEZ MARTINEZ CINTHYA JAZMIN, GONZALEZ RUIZ DANIEL, GONZALEZ SABIDO JOSE LUIS Y SALAZAR AGUILAR LESVIA DEL ROCIO, GRACIANO LEON JUAN LUIS Y SALAS PEREZ ELIZABETH, GRAJALES LANDA ROMAN, GUADALUPE SOSA VALERIA ISELA, GUDIÑO MORENO IGNACIO RICARDO Y SANCHEZ ALONSO NORMA, GUERRERO GARCIA MARIA ANTONIETA Y ARCE FELIX JOSE ISABEL, GUILLEN AGUILAR LEO DAN, GUTIERREZ AVILA LUIS, GUTIERREZ RUIZ FERNANDO, GUTIERREZ TELLO JUAN PABLO GUADALUPE Y AYON GOMEZ ANTONIA, GUZMAN RAMIREZ MATILDE, GUZMAN SANCHEZ MARIA REFUGIO, HANSON FARRELL RICARDO ANTONIO Y ELIGIO PADILLA ANA LUISA, HARO ARREDONDO ANGELICA ARACELI, HERNANDEZ AQUINO ARNULFO, HERNANDEZ BECERRIL INOCENCIA SONIA, HERNANDEZ GARCIA ROBERTO Y RUIZ IBARRA LAURA CECILIA, HERNANDEZ GODINEZ NOE, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS Y MARTINEZ CERON JENNIFER EDITH, HERNANDEZ PADILLA GUSTAVO Y MENDOZA ESPARRAGOZA MARIA LUISA, HERNANDEZ VALENZUELA MARTHA OLIVIA, HERRERA CHACON RUBY ANDREA, HIPOLITO DE LA ROSA MANUEL, IBARRA GARCIA RODRIGO, IBARRA LIZARRAGA CESAR SANTOS, IBARRA MENDOZA JOSE

ANTONIO, IBARRA MUÑOZ BLANCA LILIANA, IBARRA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y FLORES LOPEZ MARIA GLADYS, ITZA MAY MARIA ISABEL, JACQUEZ SALAZAR MARIA ELENA, JIMENEZ ALVAREZ EDGAR, JIMENEZ GARDUÑO MOISES Y NAVA OROZCO MARVELIA, JIMENEZ NAVARRO ROCIO ELIZABETH, JIMENEZ REVELES FRANCISCA EUNICE, JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, JUAREZ SANCHEZ JOSE ROLANDO Y DIAZ DEMESA JOSEFINA, KANTUN KUMUL OCTAVIO, LARA FLORES JORGE, LARRE CABRERA LOURDES LAURA, LOBATOS CASTRO ANA ROSARIO MARGARITA, LOERA HERMOSILLO ALEJANDRA, LOPEZ CAMACHO ZENAIDA, LOPEZ COLMENARES MARIA ELENA Y FERNANDEZ VILLALVAZO MARCO ANTONIO, LOPEZ GOMEZ ADOLFO FRANCISCO, LOPEZ OSOBAMPO ADALBERTO Y ROBLES LUGO MARTHA, LOPEZ PACHECO MARIA SANTA, LOPEZ RAMIREZ LEONARDO, LOPEZ RICO JUAN FABIAN, LOPEZ UBARIO JESUS, LOPEZ ZAZUETA RAMONA GUADALUPE, LUGO CANO MARCOS MANUEL, LUNA SANCHEZ LORENZO, MACIAS FRANCO IGNACIO ARIEL, MADERO COCOM YONI EDUARDO, MADRID MUÑOZ MARIA MARGARITA, MADRIGAL SANCHEZ JORGE SALVADOR, MARIN GONZALEZ JOSE ANTONIO, MARISCAL VELARDE ENRIQUE Y DE LA TRINIDAD HERNANDEZ YANET, MARQUEZ FABIAN RODOLFO, MARTINEZ CRUZ OLIVIA, MARTINEZ DEL MORAL MONICA OLIVIA, MARTINEZ GARCIA SAMANTHA LUCERO, MARTINEZ GUTIERREZ LUZ MARIA, MARTINEZ MORALES PEDRO, MARTINEZ PEREZ NATANAEL, MARTINEZ PRADO DULCE GUADALUPE Y EGUIZAR SANTOS LUIS ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ CUTBERTO Y LOPEZ MARTINEZ DE MARTINEZ LAURA ELENA, MARTINEZ VERA RODOLFO, MARTINEZ VIDAL HIRAM, MASCORRO GARCIA ROSA VELIA Y PINEDA ADAME ARMANDO, MATOS CAMPOS RICARDO ANTONIO, MAY COCOM DARVIN JESUS, MAYA JUAN ANTONIO, MEDINA AGUILAR ADOLFO ALBERTO, MEDINA RODRIGUEZ MARIA ELENA, MEDINA SOSA RAFAEL Y NARANJO GONZALEZ YOLANDA, MENCHACA VILLARREAL SOLEDAD, MENDEZ DIEGO ABRAHAM Y RAMIREZ DEL ANGEL DE MENDEZ ANA LILIA, MENDEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, MENDEZ VAZQUEZ FREDY JOBANNY, MENDOZA CORONADO RAUL HECTOR, MERCADO MORENO HECTOR WENCESLAO Y MARTINEZ DE MERCADO ELSA RODRIGUEZ, MEZA RIBOT JULIO Y ESPINOZA BRAMBILA MARIA DE LOS ANGELES, MEZA RIVAS JUAN, MEZA SANCHEZ MARIO, MICHEL PARTIDA ADRIANA, MILLAN SANCHEZ LAURA ELENA, MILLAN SANCHEZ MARIA DE LOURDES, MILLER ESCUDERO JOSE MARTIN Y GUEVARA HERNANDEZ ADRIANA, MIRON CORZAS MARIAN, MOLINA MENDEZ ALEJANDRO, MONFORTE MEZQUITA MIRNA MARGARITA, MONGE ROMERO SOCORRO LETICIA, MONTES SOTO FELIPE, MONTES ZAVALA DINORA LIVIER, MORALES GOMEZ JAVIER ENEDINO, MORANTES DAMIAN ANDRES, MORENO LEON CARLOS ALBERTO Y GARCIA RABAGO MIREYA GUADALUPE, MORENO RODRIGUEZ AURIA MACRINA, MORENO VILLEGAS MAGALI MARGARITA, MOROYOQUI MUMULMEA ARISTEO Y BRIONES VAZQUEZ NORMA, MUNDO HERNANDEZ CELIDA, MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ARTURO, MUÑOZ SALDATE MANUEL, NAVARRO CORONA ADRIAN, NEGRETE RIOS ANTONIO SIRAHUEN Y REYNA GARCIA HERNANDEZ, NICASIO AVALOS ADRIANA, OCAMPO ROBLES ESTEBAN Y CELSA CASIMIRO BALSILLO, OLIVARES RODRIGUEZ JUAN CARLOS, OLIVAS FELIX ROSALVA Y SANTIGO ASTORGA LOPEZ, OROZCO DEL RIO ADRIANA, ORTIZ MEJIA IRINEO, ORTIZ NAAL EDGAR LEONEL, OSORIO VAZQUEZ SONIA GUADALUPE, PACHECO CRISANTO MARIA, PADILLA ROJAS LOURDES PATRICIA, PALAFOX CASTILLO ROSAURA Y FIDEL GARCIA VAZQUEZ, PAREDES CASTRO SHANI, PATIÑO GALLEGOS MARIA ESTELA, PEÑA AMEZQUITA CARLOS OMAR, PEÑA GUTIERREZ GILBERTO Y MENDOZA GOMEZ ROSA IMELDA, PEÑA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, PEÑA RIVERA CARMINA Y MEDINA VILLAREAL MARCO ANTONIO, PEÑA SILVA GUADALUPE, PERERA MARTIN ROGER IVAN, PEREZ FALCON SILVIA, PEREZ GOMEZ DARVING GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ OLGA LIDIA, PEREZ LARA HOMERO BERNARDO Y FLORES PALACIOS PAULA, PIÑA BENITEZ JOSE CESAR, POLANCO Y GONZALEZ LETICIA DEL PILAR, POOL CASTRO NELLY ANAHI, POPOCATL VEGA LILIA MARIA ISABEL, QUE CAN FRANCISCO JAVIER, QUINTANA LEYVA MANUEL ERNESTO Y MARTA ELVIA COHEN TAPIA DE QUINTANA, QUINTERO BOJORQUEZ ROBERTO, RAMIREZ ANDRADE OSCAR, RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LIRA TOMAS Y SOTO ALANIS ELVIRA, RAMIREZ MOLINA PASTOR, RAMIREZ PEÑA MANUEL, RAMIREZ TORRES GONZALO Y BECERRA MEJIA MARIA, RAMOS CRUZ LINO, RAMOS JAIMES JONATHAN, RANGEL HERNANDEZ MARICRUZ, RANGEL VERGARA VICENTE, RAVELL AGUILAR JOEL ABINADAB, RAZO TORRES RUTH VERONICA, RESENDIZ BEATRIZ MARIO, RESENDIZ SANTILLAN ELIZABETH, REYES CRUZ MARIO, RIOS CORELLA JESUS ADRIAN, RIVAS TAPIA JUAN CARLOS, RIVERA ARZAT HILDA, RIVERA DOMINGUEZ EMIR FABIAN, RIVERA GOMEZ CELESTINO, ROBLES CRUZ EFREN Y GARCIA CRUZ MARIA MAGDALENA, ROBLES DIMAS MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ DE ANDA JOSE DE JESUS Y VARGAS SOLORZANO YESSICA MARIELA, RODRIGUEZ DIAZ ROSA KARINA, RODRIGUEZ ESCORZA SANDRA ANTONIETA, RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS ANGEL, RODRIGUEZ MANCILLA ROBERTO, RODRIGUEZ OSORIO LAURA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA GABRIELA, ROJAS MORENO RAUL, ROJAS OLVERA ARTURO, ROJAS VILLA ESTEBAN, ROMERO ESTRADA JOEL EDUARDO Y BURGEÑO VILLEGAS ISABEL, ROMERO QUEVEDO IVAN Y MONDRAGON LOPEZ MARIA DE JESUS, ROSADO ALCOCER EMIR ISRAEL, ROSADO EUAN MANUEL JESUS, RUIZ BANDA JOSE ALFREDO, RUIZ MENDEZ HILARIO, RUIZ NAVA REBECA, RUVALCABA ORTIZ MARIA GUADALUPE, SALAZAR RODRIGUEZ JUAN INES, SALAZAR VIRGEN SERGIO JOEL, SALGADO SUAREZ VICTOR FRANCISCO, SALINAS CASTRO HIGINIO Y JIMENEZ PERALTA YANELI, SANCHEZ AGUILAR CESAR, SANCHEZ BRACAMONTE SAMUEL, SANCHEZ CALDERON GUADALUPE Y MORALES MAYO PEDRO, SANCHEZ CANO CARLOS ALBERTO, SANCHEZ FLORES KATYA Y MICHEL NUÑEZ CESAR HUGO, SANCHEZ MARTINEZ ANDRES, SANCHEZ OSUNA EDUARDO, SANCHEZ RAMIREZ JUAN CARLOS Y CHAVEZ GARCIA VERONICA, SANCHEZ ROMERO MARTIN Y GONZALEZ DEL RIO MARIA FELICIANA, SANCHEZ VASQUEZ CARLOS CESAR, SANTELLAN VARGAS HECTOR, SANTIAGO FRANCISCA LEODEGARIO Y OXTE LEON ROSARIO DEL CARMEN, SANTOS ESTRADA GUADALUPE, SATOW GARCIA JOSE Y RODRIGUEZ RUVALCABA REYNA JULIA, SAUCEDA MENDEZ

ROBERTO Y CHAVEZ HERNANDEZ CLAUDIA ERNESTINA, SEGOVIA MARQUEZ DOMINGO, SEPULVEDA SERRANO BERTHA MONICA Y RAMIREZ AGUILA GORGE DE JESUS, SERRANO HERNANDEZ HERIBERTO GONTRAN Y MOTA VIRUES TERESA, SILVANO MENA ISAI Y PALMA RODRIGUEZ ESTHER, SOLIS ESPINOSA ANGEL JAIME Y RODRIGUEZ MARTINEZ SILVIA, SOMBRA NIEBLAS VICTOR MANUEL Y BUSTAMANTE CAMPILLO ELIA EUNICE, SOTO ALVAREZ EDGAR CLEMENTE, SOTO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y JIMENEZ TOLENTINO ABRAHAM, SPAR RUBIO ENRIQUETA EDITH, SUAREZ TRUJEQUE FRANCISCO FABIAN, SUASTE PENICHE JOSE CRISANTO, TAMEZ BAUTISTA JORGE ENRIQUE, TEC CHAY MANUEL REYES Y OCH DZIB MARIA ELISA, TORIBIO TOPETE MARIA DEL ROSARIO, TOVAR REYNA JUAN MANUEL, UBIETA HERNANDEZ ROSARIO, UC MARIN MARIA TRINIDAD, UICAB SANTOS LUIS ALBERTO, URIAS VILLA LUIS ALBERTO, VALDEZ HERNANDEZ OMAR FRANCISCO, VALDEZ JUAREZ CLAUDIA Y URBINA LIRA APOLINAR, VALDEZ SALAZAR JUAN CARLOS, VALENCIA COTA NARDA RUTH, VALENZUELA CAMPOS TEODORA, VALENZUELA OROZCO FERNANDO, VALLADARES CASTILLO EMILIO Y VELAZQUEZ MELGAREJO MA DE LOURDES, VANCON GOMEZ MICHEL, VARELA BURCIAGA ISKRA MAVI, VARGAS LIRA LUIS ANGEL, VARGAS MORALES KARLA, VAZQUEZ NAVARRO JUAN CARLOS, VAZQUEZ SAMAGUEY ROBERTO Y VARGAS GOMEZ MARIA LUISA, VELARDE BARRAZA JOSE ANTONIO, VELARDE NAVARRO EDDA, VELAS VALDIVIA ALEJANDRO, VELAZQUEZ BARRERA JOSE ANTONIO, VELAZQUEZ MADARIAGA CARLOS MIGUEL Y SOBERANI MURILLO LILIAMARIA, VERA GARCIA MARICRUZ, VILLA MORENO RAMON, VILLANUEVA ALONSO JAVIER ANTONIO Y UC CHALE VALENTINA, VILLEGAS LAZCARRO RICARDO Y IBARRA ALVARADO ROCIO, VINADE BRICEO RITA ILEANA, VIZCARRA CHAIDEZ FELIPE, ZARATE HERNANDEZ PABLO, ZAVALA DE LA CRUZ EVERARDO, ZAVALA GUZMAN JOSE LUIS Y VELA ARAGON FERNANDA, ZAVALA HERRERA SELENE CONCEPCION, ZERBONI CHAVEZ PEDRO MAURICIO, ZUÑIGA URREA IRMA Y JIMENEZ MONTAÑO JOSE RAMON.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2889/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 2891/2018**

**EDICTO**

ALFARO CHAVEZ MANUEL, ACOLTZI XOLOCOTZI MARIA ELENA DE LA CRUZ, ACOSTA SOTO VENANCIA, AGUILAR RAMIREZ ANDRES, ALEJANDRE ZEPEDA DENISE, ANTONIO MARTINEZ NICOLAS y REYES NIETO TERESA, APONTE GALLARDO MANUEL ARMANDO, ARAGON RAMIREZ FRANCISCO JAVIER y AUDETAT MEDINA MARIA CRISTINA, AREVALO MORALES SANDRA LUZ, ARREDONDO CABEZA ALFREDO, ARVIZO VARGAS SONIA, ASTORGA BELTRAN MAXIMO DANIEL y PICON NETRO NINFA ANGELA, AVALOS CALVILLO SAUL, BALTIERREZ LOPEZ OSCAR JAVIER, BARAJAS BARRIOS CARLOS RAUL, BARRERA DE ANDA ALFREDO, BARRERA SAENZ ANTONIA, BARRIOS GONZALEZ VENUSTIANO, BOJORQUEZ GERMAN AMADA, BUENDIA ROJAS RODOLFO, CABAÑAS REYES GREGORIO y TREJO TORRES DE CABAÑAS EDITH ESTHER, CABRAL SANCHEZ JESUS OMAR y HOLGUIN OJEDA GLORIA, CAMARGO LOPEZ ABRAHAM, CAMPOS CAMPOS BARBARA, CAMPOS JUAREZ YANETH, CARDENAS GARCIA RODRIGO, CARDENAS GONZALEZ GILBERTO, CARO MONTES MARISA, CERVANTES MARTINEZ MARIA MAGDALENA, CHAVEZ CHOCOTECO ADRIAN y PALACIOS MONTEJANO FABIOLA ALICIA, CHAVOLLA GALVAN MARIA CONCEPCION, CONTRERAS RODRIGUEZ LUZ IMELDA, CONTRERAS TZINTZUN RAMON y HERRERA MARRON REBECA, CRISTOBAL TORRES MARTIN CEFERINO, DOMINGUEZ ESPARZA ANTONIO, DUEÑAS BERNAL RICARDO y PALOMINO CAMPOS SOCORRO SUSANA, ESCALERA QUIONES MARIBEL y MEZA VALLEJO MIGUEL ANGEL, ESCAMILLA GERONIMO MARTHA, ESCOBEDO MARTINEZ ANGELA ELIZABETH, FABIAN GARCIA JOSE GUADALUPE y PLASCENCIA ESPINOZA ALICIA MICAELA, FAVIEL SOLIS REINA JISHEL, FERNANDEZ ENRIQUEZ HAYDEE, FIGUEROA VENTURA LORENA, FLORES HERNANDEZ JORGE, FUENTES VALENZUELA ALMA DELIA y INTIVEROS SOSA FERNANDO, GALVAN CALDERON JESUS, GAMA TORRES EFRAIN y RODRIGUEZ GUERRERO BLANCA GUADALUPE, GAMBOA DE LOS REYES ENRIQUE, GARCIA AVALOS MARCO ANTONIO, GARCIA SANDOVAL ALBERTO, GOMEZ LEON EDILIA, GOMEZ MENA VICTOR MANUEL y AVIÑA HERNANDEZ MA. AMELIA, GONZALEZ MENDEZ LEOPOLDO y ARAGON ORTEGA ALMA LORENA, GONZALEZ ROSALES ROBERTO y ALCARAZ MACIAS ZULMA CECILIA, GRANDE MEZA ISRAEL y DIAZ RIVERA GISELA, GUILLEN ORTIZ MARCELINA y PARRA CHAIRES ALBERTO, GUTIERREZ ESPINO SONIA CRISTINA, GUTIERREZ LEON LORENZO MANUEL, GUTIERREZ MEDRANO EDGAR

SAMUEL y PARRA HERNANDEZ STEPHANIE ALEXANDRA, GUTIERREZ SIMON ARBELL, GUZMAN TERAN RUBEN ALEJANDRO y OLLARZABAL DE GUZMAN NATALIA ROSALES, HERNANDEZ MORALES JUANA, HERNANDEZ RIOS PEDRO ESAU y MUÑOZ CARRILLO ATALIA, HERNANDEZ SAGARNAGA JOSE ANGEL, ISLAS VELAZQUEZ ARTURO, JAIMES MAGAÑA JUAN FRANCISCO, JUSTO NIEVES NOE, LOPEZ ANGUIANO CARLOS FELIPE, LOPEZ CRUZ FLORICEL y ARENAS ABREU GLAFIRA, LOPEZ MENDOZA TOMAS, LOPEZ PERALTA ROBERTO, LOZANO CISNEROS IGNACIO, LOZOYA CORDOVA JORGE ARMANDO, MADRID FABELA MARCOS EDHER, MAESE LEDEZMA MIGUEL ANGEL, MANCILLA CAMPOS J ESQUIVEL, MARTINEZ MOLINA YAMILLE DEL ROCIO, MARTINEZ VAZQUEZ MOISES GILBERTO y MARTINEZ PEREZ MONICA NOEMI, MAYA FUERTE VALDEMAR, MEDINA VAZQUEZ RAFAEL y CIERRES PIÑA ALICIA PAOLA, MEJIA BALTAZAR JESUS y ALFARO NUÑEZ MARIA DE LOURDES, MELGOZA MARQUEZ VERONICA, MENDOZA ALVAREZ JOSE, MENDOZA HERNANDEZ JOSE LUIS, MENDOZA NAVARRETE HUGO RENE y SOTO DE MENDOZA MARTINEZ ARACELI, MENDOZA RAMIREZ IRENE, MENDOZA SANCHEZ JAVIER, MEZA GOMEZ VERONICA PATRICIA, MONTES OLIVAS CAROLINA y ORTIZ BAYLON FRANCISCO JAVIER, MORALES RIVERA JESUS VICTOR y BOTELLO LOPEZ ALEJANDRINA, MORENO SORIA JUVENAL, MULATO MUÑOZ ERICK, MURILLO BARAJAS FANY, NAJERA GARCIA ANTONIO y RESENDIZ MARTINEZ MARIA TERESA, NAVA SIFUENTES LAURA, NAVARRO SANCHEZ HECTOR ALFONSO, "NELIDA VIRGINIA MEJÍA VIZCAÍNO y ARTURO MARTÍNEZ DE LA TORRE GUERRERO, "NERI RODRIGUEZ MONICA JANETTE, NIETO GABRIEL LUCIO, NUÑEZ VILLEGAS HUGO RODRIGO, OCAÑA GALVEZ DANIEL, OLVERA MAYEN RENATA DE LA PAZ, ORTEGA GAONA MARIO, OSORIO HERNANDEZ JUAN ROBERTO, OSORIO MORA MARIA VIVIANA, PACHECO QUINTANA DANIEL, PALMA MARQUEZ CLAUDIA VERONICA, PAREDES PEA ILEANA ESTEFANIA, PARRA VAZQUEZ DIDIA EDITH, PONCE ROSA ISELA, QUIROZ CORNEJO VICTOR, QUIROZ PEREZ SERGIO, RASCON ESPARZA EDGAR CONCEPCION, RESENDIZ MUÑOZ IRMA, REYES RIVERA IVONNE AIDA y ESTRADA GUTIERREZ VICTOR HUGO, REYES TORRES JAISEL JASSO, RIOS PERAZA CECILIA, RIVERA MORALES JUAN CARLOS y VELAZCO PADILLA MARIA DEL ROSARIO, RIVERA MUÑOZ ARMANDO, RODRIGUEZ CAMARILLO HEIDEGGER, RODRIGUEZ NAJERA ELEAZAR, RODRIGUEZ NAVARRO EDGAR GERARDO, RODRIGUEZ SOTO PEDRO, ROMERO MARTINEZ OSCAR, ROSAS SERRATO CUITLAHUAC, SALCIDO DIAZ CLAUDIA ESTHER, SAN ROMAN LOPEZ ARTURO, SANCHEZ ISLAS EFREN, SANCHEZ MARQUEZ MA DE LOS ANGELES, SANCHEZ MAYORGA NOHEMI, SANDOVAL MARTINEZ JOSE ALBERTO, SANTOYO VERA RASA ISELA, SERRANO UTRILLA JOSE RUBEN, SIKINAJAY ALVAREZ ANGEL y LOPEZ JIMENEZ OFELIA, SILVA GUERRECA MARIA DE LA PAZ, SOLORIO DEL TORO INES, SUAREZ ALVARADO SANDRA OLIVIA, TANAKA QUEZADA JOSE CARLOS y VALENCIA GARCIA PATRICIA, TAPIA LOPEZ MERCEDES, TARIN LECHUGA ESMERALDA, VALDERRAMA TORRES RODOLFO, VALVERDE RUIZ LAURA TERESA, VALVERDE SANCHEZ JORGE ALEJANDRO, VAZQUEZ CERVANTES BENJAMIN, VERDUZCO VIZCAINO NORMA ALICIA, VILLALOBOS MOLINA VICENTE JOEL y LUNA VILLAR JENNY EDUVIGES, VIOLETA CARO ANA LIDIA, ZAMORA KAMEY RAFAEL y GALLEGOS FAJARDO MICAELA Y ZAMUDIO FIERRO MANOLO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2891/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 2892/2018**

**EDICTO**

BANDALA RODRIGUEZ ANTONIO, ACOSTA HERNANDEZ JUAN CARLOS, AGUILAR BEJARANO LUIS ENRIQUE, AGUILAR GUERRERO NESTOR GILBERTO, AGUILAR HERNANDEZ ROBERTO ESTEBAN, AGUILAR VALDEZ ISRAEL, ALEMAN PEREZ CARLOS, ALVA MORA HECTOR, ALVAREZ DELGADILLO MIGUEL ANGEL, ALVAREZ GARCIA ESTEBAN, ALVAREZ MARCIAL LUIS ALBERTO, ALVAREZ MONTOYA EDGAR, ALVAREZ RODRIGUEZ ANGEL DANIEL Y HERNANDEZ CAZAREZ ANGELITA, AMADOR ALARCON IVAN Y FLORES ORTIZ CLAUDIA ARIANA, ANAYA LOPEZ ROBERTO, ANZURES RODRIGUEZ SILVIA, ARCOS MARTINEZ FERNANDO ENRIQUE, ARELLANO GAMBOA HILDA VANESA, ARELLANOS CORTES ARMANDO, ARIAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, ARISTA RESENDIZ JOSE JAIME, ARROYO ORTIGOZA ARTURO, AYALA PICHARDO JORGE, BADILLO TENORIO FABIAN, BARRERA RAMOS ARACELI, BELTRAN ZUÑIGA GABINO, BENITES REYES ALFREDO, BERMUDEZ BUSTAMANTE RODOLFO, BLANCO SANCHEZ AIDA ARACELI, BLAS FELICIANO, BRAVO FLUJENCIO ESTEBAN, BUENO ALONSO GUILLERMINA, BUSTAMANTE HERNANDEZ KATIA IRENE, CABRERA GUTIERREZ JUAN,

CALVILLO CHALACHA FERNANDO, CAMACHO ARELLANO MARIA ELENA, CAMPOS LOPEZ PAULO CESAR, CANO TORRES CESAR LEONARDO, CARDONA JIMENEZ MA EUGENIA, CARRILLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CARROUCHE HERRERA MANUEL RAFAEL, CASTANEDA BUSTOS SANDRA, CASTAÑEDA QUIROZ ELVIA, CASTILLEJO FRANCISCO RICARDO ROMAN, CASTREJON BAEZ FRANCISCO JAVIER, CERVANTES SILVA EDUARDO, CHANONA ESCUTIA JUAN JOSE, COLIN GARCIA DAVID, CONDE LOPEZ MARCOS, CONSTANTE CORRALES ELEAZAR ALBERTO, CONTRERAS VARGAS SARA, CORONADO OVIEDO JORGE, CORTES FIESCO RAUL, CORTES MENDOZA FERNANDO, CRUZ VILLANUEVA SANTIAGA, CUEVAS MORALES EDUARDO, DE LA CRUZ CRUZ MARCIANO, DELGADO NIETO ANGEL ALBERTO, DIAZ GONZALEZ EMERSON ISAIAS, DIAZ HERNANDEZ HORACIO OMAR, ELIAS SAN PEDRO PERLA AZUCENA, ESCALANTE LOPEZ RIGOBERTO DANIEL, ESPINO MIRANDA VERONICA, ESPINOSA MENDEZ JENNIFER VANESSA, ESTRELLA SANTOYO JENNIFER, FALCON GARCIA ROSA ANGELICA, FELIPE ALAVEZ NELY ARACELI, FIGUEROA ROJAS ALFONSO, FIGUEROA SANTIBANEZ MARIA DE JESUS, FLORES CHAVARRIA FELIPE, FLORES FLORES JOVITA, FLORES ORTA PERLA XOCHITL, FLORES TELLEZ ROXANA, GALICIA LUNA RODOLFO, GALLEGOS SEGOVIANO NESTOR EFREN, GARCIA ARCOS JUAN CARLOS, GARCIA CUEVAS NORMA ARACELY, GARCIA FRANCO JAVIER, GARCIA MARTINEZ ELBA LILIA, GARCIA MONDRAGON JUAN CARLOS, GARCIA ORTEGA HILDA YASMIN, GARCIA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MONROY HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA TORRES JUAN MANUEL, GARCIA VELAZQUEZ ANDRES, GARCIA WENCES JOSE ANTONIO, GARDUO MEDINA BRAULIO, GARZA HERNANDEZ BAUDILIO, GOMEZ BALDERAS ALEJANDRO, GOMEZ BARCHENAS DANIEL, GOMEZ LAZCANO CESAR AGUSTO, GOMEZ RODRIGUEZ CESAR ALEJANDRO, GONZALEZ CORTEZ LUZ MARIA, GONZALEZ FLORES LAURENCIO, GONZALEZ GUILLEN RAFAEL, GONZALEZ LOPEZ MARISELA, GONZALEZ NIEVES ADRIAN, GONZALEZ NUÑEZ TATIANA JANETTE, GUAJARDO JUAREZ LUCERO ESMERALDA, GUERRERO RIVERA JESUS RODOLFO, GUTIERREZ PANIAGUA ALEJANDRO, GUZMAN BANUELOS ROSALVA, GUZMAN CABELLO CONRADO, GUZMAN GUZMAN KARLA MARCELA, HERNANDEZ ANTONIA DANIEL Y RUIZ GUZMAN MARIA ALEJANDRA, HERNANDEZ ARCOS MARIA ANGELES, HERNANDEZ DANIEL VICTOR, HERNANDEZ DOMINGUEZ HECTOR, HERNANDEZ FLORES RAFAEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ MIRANDA FCO MAURICIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ HILDA SUSANA, HERNANDEZ SANTIAGO ARACELI, HERNANDEZ SORIANO OSCAR, HERRERA ARELLANO ADRIAN, HERRERA AVALOS ALFREDO, HERRERA FLORES LETICIA, HERRERA PINEDA CESAR DE JESUS, HERRERA TORRES MARTIN Y PEREZ MORALES MARIA DEL CARMEN, HERRERA VILORIA ENRIQUE, HUERTA DE LA CRUZ YAHAIRA LISSETE, IBARRA GANDARA JOSE JUAN Y GUADARRAMA ROMERO YENNY, INFANTE MAYA JUAN DE DIOS, JACOME GONZALEZ FELIPE SALVADO, JIMENEZ PONCE JOSE DE JESUS, JIMENEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, JIMENEZ TORRES ISIDRO, LAGUNES HERRERA MAXIMILIANO, LANDEROS AGUIRRE CESAR, LARA AVILA MARCO ANTONIO, LARA RODRIGUEZ GERARDO, LAZARO MEDINA RICARDO JOSE, LEON CATAO ELVIRA, LIRA CASTILLO JUAN FRANCISCO, LLANOS CANALES DAVID, LOPEZ CRUZ URIEL, LOPEZ MACIAS RICARDO ALBERTO, LOPEZ MARTINEZ ARTURO, LUEVANOS CEBALLOS CARLOS EDUARDO Y MARTINEZ MORALES LETICIA ANAHY, LUNA ROBLEDO HUMBERTO HIRAM, MACIAS ARREDONDO GENARO, MAGAÑA CUREÑO MIGUEL ANGEL Y GALLEGOS TORRES JULIA, MARES LLAMAS ROSALVA, MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE AGUSTO, MARTINEZ CARDENAS ORLANDO, MARTINEZ DE LA CRUZ PILAR GUADALUPE, MARTINEZ GONZALEZ DULCE MARGARITA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE ABRAHAM, MARTINEZ GUTIERREZ ANA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ DIANA, MARTINEZ MARTINEZ ISRAEL, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ MEJIA MARIA EUGENIA, MARTINEZ QUINTERO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ TERCERO LUIS, MARTINEZ ZURITA LAURA, MAYORAL GOMEZ LORENA, MEDRANO GONZALEZ EDGAR, MEDRANO VALLE PERLA MARIA TERESA, MEJORADA RODRIGUEZ ANDRES, MENDOZA ANGELES RUBEN, MENDOZA GONZALEZ ARTURO, MEZA CERVANTES DANIEL OSALDO, MINCHACA ORTIZ MARIA EUGENIA, MINERO LEAL RICARDO, MIRAMONTES RAMIREZ MARIA ALEJANDRA, MONROY RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, MONTEMAYOR LOPEZ GLORIA CRISTINA, MONTIEL CONTRERAS JUAN MANUEL, MONZALVO GUZMAN JUAN ANTONIO, MORA GARZA ANGEL DANIEL, MORALES BOJORGES ROSALIA, MORALES VERA DANIEL Y CHAVEZ CUEVAS IVONNE JANET, MORENO PALACIOS ELVIRA Y MAYO OROZCO IGNACIO, MORENO REYES RICARDO GENARO, MORIN ACEVES LAURA LETICIA, MUÑOZ GUTIERREZ HUGO GERARDO, NASU ARRIAGA JOSE FRANCISCO, NEGRETE RODRIGUEZ CRISTINA, NIETO GARCIA ANDREA, OBREGON RODRIGUEZ JOSE Y GALLEGOS AVILA LIDIA, OCAÑA ISLAS CESAR, OCHOA RIVERO VICTOR HUGO, OLIVARES MUÑOZ SARAHÍ, OLMEDO GARCIA AMELIA, OLVERA PRADO JOSE TORIBIO Y CHIHUAHUA MEDELLIN JUANA, OLVERA VEGA JOSE ANTONIO, ONTIVEROS CORPUS JOSE LUIS, ORTEGA ATLACO FELIPE DE JESUS, ORTIZ ARTEAGA GERARDO, ORTIZ IBAÑEZ FAUSTINO, OVALLE GUADARRAMA ALEJANDRO, PADILLA MORAN HORTENCIA, PATRICIO CARPIO RICARDO, PEÑA BUENO HUGO, PEREZ ALMAZAN EDUARDO, PEREZ ARROYO FERNANDO, PEREZ DEL ANGEL JUAN, PEREZ MARTINEZ ARTURO, PEREZ SOLORIO MARTIN, PICAZO MARTINEZ FIDEL, PINEDA PEREZ EDGAR, PINTOR ROMERO ABDIEL, PUENTE LOPEZ JOSE MANUEL, PUGA ARROYO JOSE JAIR, QUIJANO MARTINEZ ANDRES, RAMIREZ GOMEZ MARIA SOCORRO, RAMIREZ GONZALEZ MANUEL, RAMIREZ HERNANDEZ ALEXANDER EFREN, RAMIREZ VALDES MIGUEL ANGEL, RAMOS MARTINEZ EDIN JAVIER, RANGEL ARENAS ARACELI, RANGEL ESPINOZA ROBLE GUILLERMINA, RECIO SALAS JOEL, RENTERIA ADAME JOSE ROLANDO, REYES MENDEZ AGUSTIN, REYES PACHUCA MA GUADALUPE, REYES TRONCOSO FERNANDO, RIOS SOTO OSCAR, RIVERA CASTRO GERARDO FRANCISCO, ROBLEDO SOLANO ISAAC, RODEA RODRIGUEZ ROY, RODRIGUEZ DIAZ ERIC, RODRIGUEZ OSTIGUIN ROSALINDA, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, ROJAS OCHOA DIEGO, ROJAS RUIZ FERNANDO JESUS, ROMERO GUTIERREZ EDGAR CUITLAHUAC, ROSAS CELIS GUILLERMO, ROSETI AGUILAR

MARCO ANTONIO, SAENZ TREVINO PEDRO FRANCISCO Y CAHVEZ VARELA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ CAUDILLO JUAN ANDRES, SANCHEZ GUTIERREZ FAUSTINO IGNACIO, SANCHEZ HERNANDEZ FERNANDO, SANCHEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO, SANTANA SUAREZ CARLOS ALBERTO, SANTIAGO LOPEZ CELSO RICARDO, SAUCEDO TELLES MARIA AUREA, SEGURA SANCHEZ DIEGO, SERRANO SANCHEZ MARTIN, SILVA CORONEL MA REYNA, SILVA RODRIGUEZ JOSE MAGDALENO, SORIA PEREZ OCTAVIO ELIUD, SORIANO RAMIREZ ELIA, SUAREZ VALENCIA TERESA IVONNE, TORRES CRUZ GUILLERMO ANDRES, TORRES GOMEZ MARTIN, TORRES GOMEZ RICARDO, TORRES TAMAYO ANGELICA, TOVAR SALAZAR SAULO ISAAC, TRUJILLO GARCIA EDNA LILIANA, URDAPILLETA FERNANDEZ TERESA, VALDES NIGMO MARIA ANGELICA, VALLE FLORES ANTONIO, VALVERDE MARTINEZ MAYRA CRISTINA, VANEGAS CERVANTES ARTURO, VARGAS DELGADO MARIA OLIVIA, VAZQUEZ ALVAREZ MARIBEL ADRIANA, VAZQUEZ CANALES MARIA DE LOURDES, VAZQUEZ CANO ANTONIO, VAZQUEZ CRUZ MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ ESPANA ABEL RUBEN, VAZQUEZ MARIN CAMILO Y CANTERO TLALE ARACELI, VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO, VAZQUEZ MENDOZA JORGE ROBERTO, VAZQUEZ MIRANDA MA LUISA, VAZQUEZ RAMIREZ RUBEN, VAZQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, ZAMORANO MERCADO RODOLFO CARLOS, ZAPATA BARRERA BEHTEL, ZARAGOZA VAZQUEZ VICTOR HUGO, ZEPEDA CUEVAS VERONICA Y ZUÑIGA MARTINEZ SERGIO AGUSTIN.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2892/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Exp. 2893/2018**

**EDICTO**

DIAZ ARENAS IGNACIO, ACUÑA SANCHEZ TERESA, AGUILAR LOPEZ JULIO CESAR, AGUILAR RODRIGUEZ EDGAR, ALANIS WOO PERLA ESMERALDA, ALCANTARA MONTES ISRAEL, ALDAPE LOPEZ RITO, ALEMAN GOMEZ JAIME Y RODRIGUEZ NAVARRO CLAUDIA CRISTINA, ALVARADO ACOSTA JUAN DE DIOS, ALVARADO DE LA CRUZ BEATRIZ, ALVAREZ MARES RUBEN ENRIQUE, ALVAREZ PONCE GERARDO DANIEL, ANDRADE GAMEZ PEDRO ANTONIO, ARANA GUZMAN OSCAR ALEJANDRO, AVENDAO LOPEZ ALICIA, AYALA AYALA MIGUEL ANGEL, BARAJAS PIÑA MARIA MARTINA, BARRAZA TORRES ANA LUISA, BAZAN GARCIA GILBERTO, BERRONES ROEL NORMA LETICIA, BLANCO ROBLEDO ROSENDO, BRAVO AVILA JOSE LUIS, CALDERON GONZALEZ FLAVIO MISHAEL, CAMACHO PINALES JOSE ESTEBAN, CARRILLO HEREDIA CECILIA CARLOTA, CARRILLO LUGO FRANCISCO, CARRIZALES CASTILLO ALMENDRA KARINA, CASTILLO CABRALES PEDRO, CASTILLO LARA JUANA NOHEMI, CASTILLO OLIVAS LUIS MANUEL, CASTRO TELLO DAVID JONATHAN, CEDILLO PEREZ RICARDO, CENICEROS ESCOBEDO ALICIA CECILIA, CISNEROS HERRERA ALFREDO, CONTRERAS VARGAS ENRIQUE, CORNEJO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, CORONA DAVILA CARLOS IGNACIO, CORONADO VAZQUEZ ILFRIDO, CRUZ LOPEZ EDGAR OMAR, CRUZ NAZARIO MARIA GUADALUPE, CRUZ OSORIO DANIEL, CRUZ OSORIO NORBERTO, CRUZ VARGAS MOISES, CUELLAR RODRIGUEZ JOEL GERARDO, CUERVO PEREZ MARICELA, DE LA CRUZ AVILA EUSEBIO, DE LA ROSA QUISTIAN JESUS, DE LA TORRE PUENTE DANIELA, DE LOS SANTOS REYES MARGARITA, DELGADO DELGADO JUAN PEDRO, DELGADO JUAREZ MANUEL Y TRUJILLO REYNA LAURA PATRICIA, DELGADO ZAMARRON PAOLA MELISSA, DIAZ NAVARRO BERNARDO, DOMINGUEZ HERNANDEZ RODRIGO, DOMINGUEZ SALCIDO HECTOR JESUS, DUQUE GRANADOS FABIOLA, ELIZALDE DELGADO VICTOR HUGO Y HERNANDEZ SIMENTAL LOURDES, ELIZONDO CASASOLA ALEJANDRO JAVIER, ENRIQUEZ SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO, ESQUIVEL ONTIVEROS NORMANDO ELIGIO, ESTRADA CAMPOS JESUS GERARDO, ESTRADA FLORES SAULO LAURENCIO, FLORES DIAZ FRANCISCO ARMANDO, FLORES MONCADA JUANA MARIA, FLORES SOSA VERONICA, FRANCISCO NAVARRETE FLORENTINO, GALARZA BARRERA MARTIN, GALOT SEDANO JOSE LUIS, GARCIA ALVAREZ ELIZABETH, GARCIA GARCIA FIDEL NEFTALI, GARCIA MARQUEZ NEHEMIAS, GARCIA MARTINEZ IVAN EDUARDO, GARCIA MEDINA CARLOS, GARCIA QUINTERO JESUS, GARCIA SALCIDO LIZETH ALEJANDRA, GARCIA SANCHEZ RICARDO, GARCIA TARANGO ALFREDO, GARIBAY YAÑEZ AARON SEVERO, GARZA MERAZ ADAN, GARZA REYNA MIGUEL ANGEL, GARZA VAZQUEZ ROSA NELLY, GOMEZ MOYEDA JESUS GABRIEL, GOMEZ RAMOS JOSE LUIS, GOMEZ SANCHEZ ALDO, GONZALEZ CONSTANTINO JUAN GERMAN, GONZALEZ MATA ENRIQUE, GREGORIO MARTINEZ SANDRA, GUARDIOLA CARDENAS JUAN Y REYNA BARRIENTOS BLANCA BEATRIZ, GUERRA OVALLE FERNANDO, GUERRERO BOCANEGRA AMADO, GUERRERO REYES MANUEL, GUTIERREZ



ALCORTA JUAN ROMAN, GUTIERREZ MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, GUTIERREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ BALLESTEROS ARMANDO, HERNANDEZ FIDEL ARACELI, HERNANDEZ FLORES NANCY VIANEY, HERNANDEZ HERNANDEZ CLAUDIO, HERNANDEZ JUAREZ YOLANDA, HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCA, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, HERNANDEZ MENDOZA ARMANDO NOE, HERNANDEZ PEREZ JAIME, HERNANDEZ RAMIREZ PORFIRIO, HERNANDEZ RAMOS GERARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA LAURA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANDREA GUADALUPE, HERNANDEZ TREJO CARLOS ABELARDO, HERNANDEZ ZAVALA JULIO CESAR, JACINTO HERNANDEZ FREDDY, JARAMILLO CAZARES MAURO MIGUEL, JARAMILLO FLORES VENANCIO, JIMENEZ LOPEZ JOSE GUADALUPE, JUAREZ GUERRERO JAIME, JUAREZ JAIME FRANCISCO, LEZAMA ACEVES MIGUEL RAMON, LIO CAMACHO EDGAR SANTIAGO, LOPEZ CASTILLO BLANCA LAURA, LOPEZ COBOS JOSE CRUZ, LOPEZ GARCIA FRANCISCO ARTURO, LOPEZ NAVA SUSANA, LOPEZ ORTEGA JUAN CARLOS, VIVEROS PALAFOX LUIS, MANRIQUEZ VALDEZ JORGE ABRAHAM, MANZANO ESCARELA VERONICA, MARQUEZ VILLARREAL MAYRA JUANITA, MARTINEZ BERLANGA JESUS, MARTINEZ GARCIA ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ MARIBEL, MARTINEZ VAZQUEZ EDUARDO, MATA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MATIAS SANTANA ROQUE ALEJANDRO, MENDEZ JUAREZ RAMIRO, MENDEZ LOPEZ FRANCISCO LEONARDO, MENDEZ RODARTE JOHNNY, MENDEZ RODRIGUEZ CARLOS, MENDOZA CAMARILLO LORENZA LORENA, MENDOZA CRUZ JOSE MARTIN, MENEZ PEREZ JOSE CONCEPCION, MIGUEL ANGEL MANCERA PRIETO, MOLAR VAZQUEZ OSCAR, MOLINA LARA JAIME IVAN, MONTELONGO GONZALEZ LUIS ALFREDO, MONTOYA JAIME ROBERTO DE JESUS, MONTOYA ROSALES FEDERICO, MORALES LEPE ESMERALDA, MORALES SALDIERNA ADAN, MORENO CUELLAR JESUS, MUÑOZ HERRERA FRANCISCO IVAN Y CORTES TIRADO AMERICA, MUÑOZ LOPEZ ZULEMA JEZABEL, NATERA VELASCO LETICIA, NIETO PLACENCIA GUILLERMO ANGEL, NUÑEZ RAMIREZ ANSELMO, OCHOA PATENA ERNESTINA, OCHOA VEGA LILY HANIA, OLVERA LUNA IRMA, OLVERA MARTINEZ AZUCENA, OLVERA RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, OLVERA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y TORRES LLANAS PATRICIA MARIA, ORTEGA LARA MARIA VIVIANA, ORTIZ ESPINO JESUS ALFONSO, ORTIZ MANZANAREZ EDGAR GUSTAVO, ORTIZ RESENDIZ ELOISA, PALACIOS ROMERO CHRISTIAN EDUARDO, PARRA GARCIA ARACELI, PAYAN DOMINGUEZ MARIA TERESA, PEÑA BECERRIL ERNESTO, PERALES HERNANDEZ ELIZABETH, PEREYRA GONZALEZ RAMON ADRIAN, PEREZ AGUILERA HERMENEGILDO, PEREZ BARRON JORGE, PEREZ GONZALEZ NANCY PATRICIA, PEREZ VITELA JOEL, QUEZADA DEBERNARDI LEONARDO ALFONSO, RAMIREZ FREYRE ALEJANDRO, RAMIREZ GAYTAN MARIA ANTONIA, RAMIREZ OROZCO ENRIQUE, RAMOS CORTES JUAN, RAMOS CRUZ ARTEMIO, RAMOS MONSIVAIS PABLO SERGIO, RAYMUNDO VILLAGRAN MA EUGENIA, RESENDEZ GOMEZ BASILIO, REYES GLORIA ALMA YUDITH, REYES VILLANUEVA MARIO DAVID, RICO LOPEZ LUDIVINA, RICO ZAVALA DENIA LIZETH, RIVERA ALCALA JOSE EDUARDO, RIVERA GONZALEZ CARLOS INDES, RODRIGUEZ BARTOLO GERMAN, RODRIGUEZ GONZALEZ NORMA INES, RODRIGUEZ MARTINEZ JESUS, RODRIGUEZ MONROY MARCOS, RODRIGUEZ QUINTANA EUSEBIO, RODRIGUEZ RIVERA JULIO CESAR, RODRIGUEZ ROJAS CESAR CRISTOPHER, RODRIGUEZ RUBIO JOSE ALFREDO, ROMO VAZQUEZ JOSUE, RONQUILLO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, RUELAS ALVARADO MARIA AIDE, RUIZ GODINEZ LUIS ARTURO, RUIZ UBALDO ALEJANDRO Y LOPEZ PEREZ MARIA GUADALUPE, RUIZ VALENCIA MANUEL ESTEBAN, SALAS ROJAS MARISOL, SALAZAR LOPEZ MAURICIO, SALAZAR MEDELLIN GUADALUPE Y CEPEDA CERDA ERIKA KARINA, SALDAÑA RUIZ VIANNEY VERONICA, SALDIVAR GARCIA MARIA GUADALUPE, SALGADO DOMINGUEZ ISAIAS, SALINAS MAURY EDGAR GERARDO, SANCHEZ AGUERO RAUL, SANCHEZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANCHEZ HERNANDEZ SARA MAGALY, SANCHEZ ROBLES OSCAR MARTIN, SANCHEZ TUDON DULCE FABIOLA, SANTILLAN ALMANZA ARTURO, SIFUENTES NAVA MARIA GUADALUPE, SOLIS MEDINA LIZBETH PATRICIA, SOTO HERNANDEZ ANGEL, TAPIA MONTENEGRO CARMEN CELIA, TAPIA TOLENTINO ROBERTO FAUSTINO, TELLEZ MENA JAVIER, TORRES CARRILLO KARINA, TORRES ORTIZ PEDRO, TORRES PINON MARIA DEL CARMEN, TREJO ONTIVEROS MIGUEL ANGEL, VALDES ESPINOSA MARIA DEL CARMEN, VALENCIA VAZQUEZ DAVID, VALTIERRA RODRIGUEZ CLAUDIA FABIOLA, VASQUEZ NAJERA JORGE IVAN, VAZQUEZ CERVANTES ROBERTO, VAZQUEZ GONZALEZ LUIS LEON, VELA VAZQUEZ ESPERANZA Y MAGUREGUI PRIETO HUMBERTO, VELAZQUEZ CARDONA AARON, VILLANUEVA GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO, VILLANUEVA MATA CESAR MAURICIO, VILLEGAS GONZALEZ CLARISA, ZAMORA MEJIA CINTHYA PATRICIA, ZAPATA GRANADOS LUZ PILAR, ZAVALA CRUZ JOSE ALFREDO Y GARCIA AGUILAR ARACELI, ZEQUERA GUEMEZ JAVIER, ZUÑIGA DE SANTIAGO MANUEL DE JESUS Y GUTIERREZ RUIZ SANTA JESUSITA DE TERESA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2893/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. LAURA ADRIANA SANDOVAL CARREON.**

(RUBRICA)

9-16 Y 19 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO:**

MULTIBANCO COMERMEX, S.A.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MARIA DEL SOCORRO RIOS SALDAÑA, por demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a MULTIBANCO COMERMEX, S.A. Y OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medios de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **23/2016**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RUBRICA)

16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **250/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la C. CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ, en contra del C. MARTIN DELGADO ACOSTA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE VILLA DE LA CORREGIDORA NUMERO 804 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD y que se encuentra inscrito bajo la partida 109281, libro 1093 sección I de fecha cinco de febrero de 2009, a nombre de la parte demandada JUAN MARTIN DELGADO ACOSTA, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 04 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**

(RUBRICA)

16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO

En los autos del expediente número **496/2017**, relatico al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ADRIANA GARCIA CONTRERAS Y JANETTE RODRIGUEZ AYOUB, en contra de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos a parte demandada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA Y OBJETO LIMITADO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Septiembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 16-19 Y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **292/2003 Bis**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS RICARDO CAMPA MARTINEZ, en contra de SERGIO ALFONSO CAMPA MARTINEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistente en:

“ . . . a). Finca urbana marcada con el número 1215 de la Avenida Juárez al Oriente de esta Ciudad, edificada sobre el lote de terreno localizado en la fracción de la manzana 6 del segundo Fraccionamiento al oriente de esta Ciudad que mide 7 metros de frente por 18 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al norte colinda con Angela Loza; al Sur colinda con Avenida Juárez; al Oriente colinda con Joaquina Montes; al Poniente colinda con Lic. N. Valdez, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 4874, folio 172, libro 17, sección primera de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.

b). Casa habitación marcada con el número 59 de la Calle Carlos González esquina con Leonardo Zuloaga de la Colonia Los Angeles de esta Ciudad, construida sobre el lote 17 manzana M con superficie de 1,050.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 35.00 metros con lote 16; al Sur en 35.00 metros con Avenida Leonardo Zuloaga; al Oriente en 30.00 metros con Calle Carlos González; al Poniente en 30.00 metros con Lote 15, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 72, folio 26, libro 20-C, sección I de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en la inteligencia que el remate será sobre el 50% del inmueble de referencia.

c). Lotes 75 y 76 de la Notificación del Rastro Municipal y Corrales de Engorda de esta Ciudad, con una superficie de 18,934.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 207.32 metros con Lotes 82 y 83; al Sur en 208.66 metros con Lotes 62 y 83; al Oriente en 91.00 metros con Lotes 84 y 77 de la calle principal y al Poniente en 91.00 metros con Lote 74, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 1058, folio 383, Libro 11-C, de la Sección I de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Sirviendo de base del remate para el primer inmueble en la cantidad de \$1'047,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble en la cantidad de \$3'583,300.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), haciendo el remate sobre el 50% del inmueble de referencia, y el tercer inmueble en la cantidad de \$3'786,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 11 de Octubre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**  
(RUBRICA) 19, 26 y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA. Mediante instancia recibida en fecha 07 de agosto del 2018, compareció SANDRA TERESITA HINOJOSA BARRIOS, por sus propios derechos y en representación de los menores ANDREA, EDUARDO Y PEDRO todos de apellidos MARTELL HINOJOSA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO JAVIER MARTELL RUIZ, quien falleció el día 28 de Diciembre del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **547/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA A 04 DE OCTUBRE DEL 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIENTA SANTOS**  
(RUBRICA) 19 OCT y 06 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **682/2015** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS JOSÉ OROZCO CARRASCO y HERMELINDA TARANGO TARIN, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Circuito Puerta de Hierro, número 176, edificada en el lote 26-B de la manzana 1, ubicada en el Fraccionamiento Quintas San Antonio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Noroeste 7.00 metros con Fraccionamiento Allende

Al Sureste 7.00 metros con Circuito Puerta de Hierro

Al Noreste 18.00 metros con lote 26A

Al Suroeste 18.00 metros con lote 27A

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida número 40218, libro 403, sección I de fecha 6 de abril del 2005, a nombre de Jesús José Orozco Carrasco y Hermelinda Tarango Tarín.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre de 2018  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RUBRICA) 19 y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO ESPECIAL Expediente número **1357/2011**, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos LUZ MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAZUETA, JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUÍZ y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:00) HORAS DEL DIA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CALLE ANTONIO COFIÑO # 261 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDA SOBRE LA MITAD PONIENTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA XLIX, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL PREDIO MIDE 10.00 MTS. DE FRENTE POR 35.00 MTS. DE FONDO AL NORTE CON CALLE ANTONIO COFIÑO, AL SUR CON LOTE 11, AL ORIENTE CON MITAD ORIENTE DEL MISMO LOTE 3, AL PONIENTE CON LOTE 2; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 25, FOJA 242, VOLUMEN 280, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1970, INSCRITO A NOMBRE DE: ARMANDO LÓPEZ RUIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'388,000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 19 y 30 OCT

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 9****TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los C.C. ALFREDO LUNA RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE, MARTHA ALICIA, CLARA, LIDIA LETICIA, todas de apellidos LUNA REYES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA REYES DURAN**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Guayana número 880 de la Colonia Elsa Hernández de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (23) veintitrés de Noviembre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2018

**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA****NOTARIA PÚBLICA No 39****TORREON, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) NoN 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2018, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LAS CC **SANDRA CECILIA** Y DIANA MARGARITA AMBAS DE APELLIDOS **ROCHA BUSTAMANTE** EN SU CARÁCTER DE HIJAS DE LA SEÑORA CECILIA ROCHA BUSTAMANTE, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS, DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. DIANA MARGARITA ROCHA BUSTAMANTE CON DOMICILIO EN CIRCUITO SAN LUCIANO NUMERO 16 DEL FRACCONAMIENTO SANTA SOFIA DE TORREON, COAHUILA JUSTIFIANCO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA , CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LADE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1128 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAH. A 09 DE OCTUBRE DEL 2018.

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA**

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO TORREON, COAH.

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE USUCAPION, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **147/2017** promovido por ANA MARIA GARZA PALACIOS en contra de REFACCIONARIA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar por una sola vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.- SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 147/2017, promovido por la Ciudadana ANA MARÍA GARZA PALACIOS, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y; Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ANA MARÍA GARZA PALACIOS, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD y

FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V., no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la ciudadana ANA MARÍA GARZA PALACIOS, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Lote 2 de la manzana 55, del fraccionamiento La Estrella de esta ciudad, con superficie de 384.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 12.00 metros con Río Guadalquivir, al Noreste en 32.00 metros con lote 3, al Suroeste en 32.00 metros con lote 1, al Sureste en 12 metros con lote 12, Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 82, folio 75, volumen 221, sección I, de fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la persona moral demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V. bajo la partida 82, folio 75, volumen 221, sección I, de fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. ANA MARÍA GARZA PALACIOS; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En atención a que la demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V. fue emplazada a juicio por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados TRES MESES a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.- -

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**

(RUBRICA)

19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 169/2017, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, EN CONTRA DE PEDRO OLVERA ZUÑIGA, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2018, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESTINADO PARA ELLO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

#### **RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada. - SEGUNDO.- La parte actora Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado PEDRO OLVERA ZUÑIGA, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y se condena a la parte demandada PEDRO OLVERA ZUÑIGA, a pagar a favor de la parte actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, la cantidad de \$501,148.15 (QUINIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de capital insoluto y suerte principal. - CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$35,723.33 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones de capital vencido y no pagado. - QUINTO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$70,708.48 (SETENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia. - SEXTO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$6,902.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión de administración, no pagada y por las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia. - SÉPTIMO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$3,580.99 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios y por los que se sigan generando hasta la total solución del procedimiento, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia. -OCTAVO.- Se absuelve a la demandada del pago de la cantidad por concepto de primas de seguros, pues no acreditó su contratación. -NOVENO.-

Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia. -DÉCIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. -DÉCIMO PRIMERO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- DÉCIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VELENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE SEPTIEMBRE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RUBRICA)

19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **181/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, anteriormente BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, se ha dictado una resolución definitiva que copiada en su parte conducente es como sigue.

**SENTENCIA DEFINITIVA**

Torreón, Coahuila, (10) diez de septiembre de (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, anteriormente BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, expediente número 181/2016; y,

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, sociedad crediticia denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, anteriormente BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de veintidós de diciembre de dos mil diez, celebrado por una parte por el BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en su carácter de El Banco, y por otra parte al señor FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, en su carácter de acreditado y garante hipotecario.

CUARTO. Se condena a la parte demandada FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, al pago de la cantidad de \$1,012,785.54 (UN MILLÓN DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible; al pago de la cantidad de \$20,063.98 (VEINTE MIL SESENTA Y TRES PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de \$78,219.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados sobre saldos insolutos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisión por Administración generadas, más por las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$320,00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del Impuesto al Valor Agregado sobre la comisión por administración generadas; así como al pago de la cantidad de \$989.73 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios vencidos, más por los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de la prestación señalada en el inciso D) del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

Y tomando en consideración que el demandado FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, fue emplazado a juicio por edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente sentencia sean publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Información de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Christian Gerardo Soto García, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas.

**PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.**

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RUBRICA)

19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **348/2017**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido “HSBC MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número F/262757, a través de su apoderada legal Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, y continuado por “ADMINISTRADORA FOME 1”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de CESIONARIA, en contra de VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, se ha dictado una resolución definitiva que copiada en su parte conducente es como sigue.

**SENTENCIA DEFINITIVA**

Torreón, Coahuila, (12) doce de julio de (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada “SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada “HSBC MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Numero F/262757, en contra de VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, expediente 348/2017; y,

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Numero F/262757, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por una parte por FINANCIAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y por otra parte VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO.

CUARTO. Se condena a la parte demandada VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, al pago de la cantidad de \$45,443.31 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N) por concepto de capital adeudado del presente juicio, por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de \$132,727.36 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N) por concepto de EROGACIONES NETAS VENCIDAS Y NO PAGADAS, así como al pago de la cantidad de \$56,883.14 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) por concepto de COMISIÓN FOVI VENCIDAS Y NO PAGADAS..

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con en el inciso D) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, al pago de las costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se concede a la parte demandada VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no



hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

Y tomando en consideración que la parte demandada, VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, fue emplazada por edictos, se ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente resolución, sean publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Georgina Ontiveros Castruita, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas.

Torreón, Coahuila, a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, con esta fecha doy cuenta al titular de éste juzgado, con instancia recibida el día catorce de agosto del presente año.-

Torreón, Coahuila, a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito de cuenta signado por la Licenciada HORTENCIA MORALES LIRA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su instancia; como lo solicita y en relación a la sentencia definitiva dictada en autos de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, se aclara la misma, específicamente, en el sentido de que dicho juicio fue iniciado por "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número F/262757, a través de su apoderada legal Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, y continuado por "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de CESIONARIA, según consta en autos mediante proveído del tres de abril de dos mil dieciocho, subsistiendo la misma en su totalidad, realizándose la presente aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con el numeral 529 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción VI del ordenamiento legal antes invocado. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas".

Publíquense edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE AGOSTO DE 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RUBRICA) 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **672/2008** relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS Y MARÍA LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, (17) diecisiete de agosto de (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad crediticia denominada, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS Y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, expediente número 672/2008; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de catorce de octubre

de mil novecientos noventa y dos, celebrado por una parte por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, y por otra parte los señores ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, al pago de la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital inicial dispuesto; al pago de la cantidad de \$419,676.03 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 03/100) por concepto de capital dispuesto mes a mes; al pago de la cantidad de \$670,299.42 (SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de \$386,060.35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 35/100) por concepto intereses ordinarios no financiados; así como al pago de la cantidad de \$36,574.31 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el número 6, del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SÉPTIMO. Se concede a la parte demandada ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

Tomando en consideración que la parte demandada ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS y MARÍA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS DE RAMÍREZ, fue emplazada por edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente sentencia, sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de información de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Georgina Ontiveros Castruita, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 672/2008.

TORREÓN COAHUILA, 08 DE OCTUBRE DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**

(RUBRICA)

19 OCT

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO DE LAS COLONIA, COAHUILA.**

### E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE GONZÁLEZ PALACIOS Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTA GALLEGOS AGÜERO, mismo que se radicó bajo el expediente número **468/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO DE LAS COLONIA, COAHUILA.**

### E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ELDA VALLES ANDRADE, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ARROYO BAÑUELOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **510/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO DE LAS COLONIA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó PEDRO AYALA MALDONADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE SOCORRO AYALA MALDONADO, mismo que se radicó bajo el expediente número **522/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO DE LAS COLONIA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó PAULA LARA ALVARADO Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBRADO QUISTIAN OBREGON, mismo que se radicó bajo el expediente número **526/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIA, COAHUILA.**

**EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias , Coahuila, con sede en esta ciudad se p r e s e n t o ADRIAN GARCIA JUAREZ en cuanto haya lugar en derecho, demandando mediante JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO; en el expediente numero **258/20018**, por la rectificación de su acta de nacimiento asentada bajo el número 195, Libro 1, de fecha del día (24) veinticuatro del mes de abril del año (1992) mil novecientos noventa y dos; mandándose fijar además, en un lugar visible de la OFICIALIA 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 05 de junio de (2018) Dos MilDieciocho

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADA EMA RAMIREZ RAMIREZ**

(RUBRICA)

19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIA, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias , Coahuila, con sede en esta ciudad se presento **MARINA RODRIGUEZ CASTRO** presentado en cuanto haya lugar en derecho, demandando mediante JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO , COAHUILA, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, por la

rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó erróneamente como su nombre el de MARINA CASTRO debiendo ser lo correcto como su nombre MARINA RODRIGUEZ CASTRO error que se encuentra visible en el acta 00554 del libro 1 tomo 3 foja 48 de feca29 de mayo de 1942; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además, en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN PEDRO COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 14 DE SEPTIEMBRE de (2018) Dos Mil Dieciocho

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO EMA RAMIREZ RAMÍREZ**  
 (RUBRICA) 19 OCT

---

### DISTRITO DE PARRAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

ALEIDA ELIANA RAMOS SALAS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **121/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno urbano ubicado en la calle Prolongación Viesca en el Barrio del Refugio de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 555.90 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 17.00 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE mide 67.00 metros y colinda con calle Prolongación Andrés S. Viesca; AL PONIENTE mide 65.60 metros y colinda con calle sin nombre. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, haciéndose constar que se señalan las doce horas con treinta minutos del día martes veinte de noviembre de dos mil dieciocho para que tenga verificativo la información testimonial.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 19, 30 OCT y 09 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

ELENA HERNÁNDEZ CAMPOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **275/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote numero 280 de la manzana 188 de la calle Matamoros interior de esta ciudad, y que tiene una superficie total de 442.68 metros cuadrados; y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 40.80 metros y colinda con propiedad de Norma Leticia Montelongo Rivera; AL SUR mide 40.80 metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes; AL ORIENTE mide 11.70 metros y colinda con propiedad de Alfredo Núñez González; AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Teresa Núñez Hernández. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, haciéndose constar que se señalan las diez horas con treinta minutos del día miércoles veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho para que tenga verificativo la información testimonial.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 19, 30 OCT y 09 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS, COAHUILA.

##### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **271/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO

A BIENES DE CELSO MARTÍNEZ RIVERA y GREGORIA ALEJANDRINA SEGURA AMBRIZ, denunciado por EDUARDO, JUAN CARLOS, ROBERTO, CELSO ARTURO, ELSA ALEJANDRINA, GRACIELA, OSCAR y ROBERTO ALEJANDRO, todos de apellidos MARTÍNEZ SEGURA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **292/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO CAZARES ZAMARRON, denunciado por MARÍA VICTORIA REY RODRÍGUEZ, ROSA ELVIRA, JOSÉ ALFREDO y ELOY todos de apellidos CAZARES REY, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Octubre de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.**

(RUBRICA)

19 OCT y 06 NOV

---

**CIUDAD DE MEXICO, D.F.**

---

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL.  
DISTRITO FEDERAL MEXICO.**

**EDICTO**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCA MIFEL. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de ALGODONERA GZ S. DE R. L. DE C.V. por conducto de su representante legal así como de DAVID GONZALEZ ZAMBRANO y BENJAMIN SEBASTIAN GONZALEZ ZAMBRANO, expediente **355/2017** EL C. JUEZ SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO – dicto proveídos que en su parte conducente ordenan: En la Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciocho. Agréguese sus autos el escrito del Apoderado legal de parte actora en el presente Juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, tomando en consideración las mismas, así como las constancias de autos, por IGNORAR LA PARTE ACTORA EL DOMICILIO ACTUAL DE LOS CODEMANDADOS DAVID GONZALEZ ZAMBRANO Y BENJAMIN SEBASTIAN GONZALEZ ZAMBRANO, es procedente conforme a lo dispuesto por los artículos 111 fracción III y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles ordenar su EMPLAZAMIENTO A JUICIO, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de éste Tribunal y en el periódico “EL UNIVERSAL”, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber a dichos codemandados, el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL, con número de expediente 355/2017, respecto del Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha diez de noviembre del dos mil quince; pago de suerte principal, intereses ordinarios y moratorios; para que dentro del término de TREINTA DIAS produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 271 y 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción; tomando en consideración que los inmuebles hipotecados se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Torreón, Coahuila, para los efectos que se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre de esa entidad, acompañándose los mismos al respectivo exhorto.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. JUEZ SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO, Licenciado MARIO SALGADO HERNANDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos “A”, Licenciada Norma Calderón Castillo, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 13 de junio del 2018

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Norma Calderón Castillo**

(RÚBRICA)

16-19 Y 23 OCT

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)